



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL PERIODO 2013 AL  
2016 Y PROPUESTA DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA  
PREVENTIVA PARA LA EMPRESA PC DISTRIBUIDORA Y  
SERVICIOS GENERALES VECOR E.I.R.L. NUEVO CHIMBOTE, 2017”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

TORRES MAGUIÑA KIMBERLY DINORA

**ASESOR METODOLÓGICO:**

DR. MUCHA PAITÁN ÁNGEL

**ASESOR TEMÁTICO:**

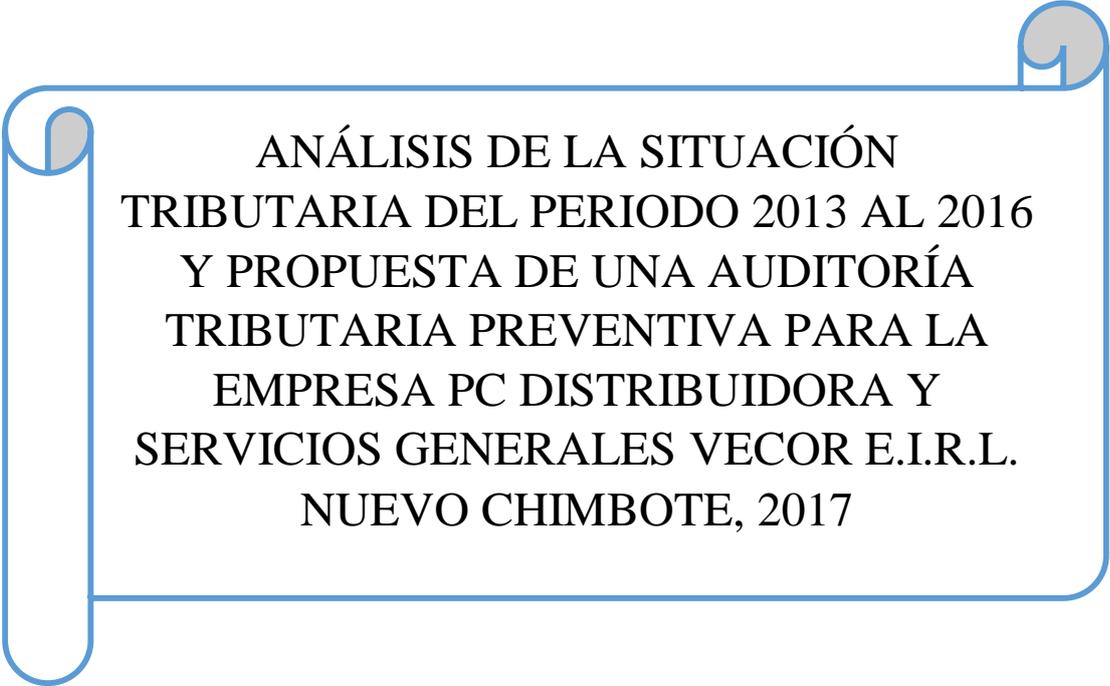
MG. HUERTA ALCANTARA CARLOS

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

TRIBUTACIÓN

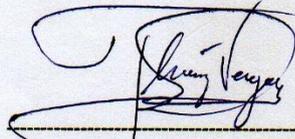
**CHIMBOTE – PERÚ**

**2017**



**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN  
TRIBUTARIA DEL PERIODO 2013 AL 2016  
Y PROPUESTA DE UNA AUDITORÍA  
TRIBUTARIA PREVENTIVA PARA LA  
EMPRESA PC DISTRIBUIDORA Y  
SERVICIOS GENERALES VECOR E.I.R.L.  
NUEVO CHIMBOTE, 2017**

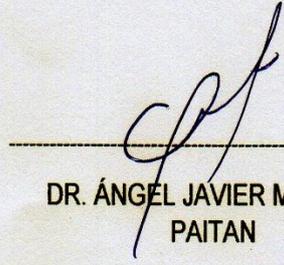
**PÁGINA DEL JURADO**



---

**DR. FERNANDO CHAVEZ  
VERGARA**

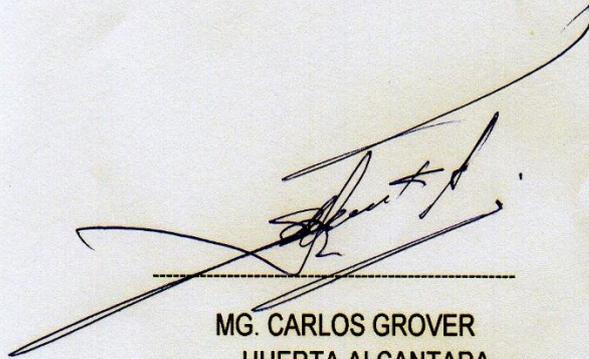
**PRESIDENTE**



---

**DR. ÁNGEL JAVIER MUCHA  
PAITAN**

**SECRETARIO**



---

**MG. CARLOS GROVER  
HUERTA ALCANTARA**

**VOCAL**

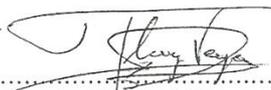
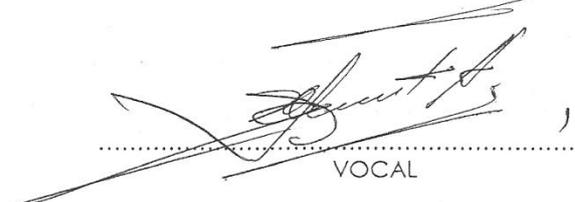
## ACTA DE SUSTENTACION

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS</b>	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 07 Fecha : 31-03-2017 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	---

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don  
 (a) Kimberly Dinora Torres Maguina  
 cuyo título es: Análisis de la Situación Tributaria del Período 2013 al  
2016 y Propuesta de una Auditoría Tributaria Preventiva para la  
empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Ucor E.I.R.L. Nuevo  
Chimote 2017.

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por  
 el estudiante, otorgándole el calificativo de: 17 (número)  
Diciembre (letras).

Trujillo (o Filial) Chimote de ..... del 2017.

 ..... PRESIDENTE Dr. Fernando Chavez Vergara	 ..... SECRETARIO Dr. Angel Hucho Parian
 ..... VOCAL Dr. Carlos Erosar Huanta Alcantara	

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------



**AUTORIZACION DE PUBLICACION DE TESIS  
EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV**

Código: F08-PP-PR-02.02  
Versión: 07  
Fecha: 12-09-2017  
Pagina: 1 de 1

Yo **KIMBERLY DINORA TORRES MAGUIÑA**, identificado con DNI N°: **70126985**, egresado de la Escuela Profesional de **CONTABILIDAD** de la Universidad César Vallejo, autorizo (X), No autorizo ( ) la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado **"ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL PERIODO 2013 AL 2016 Y PROPUESTA DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA PARA LA EMPRESA PC DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS GENERALES VECOR E.I.R.L. NUEVO CHIMBOTE, 2017"** en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamento en caso de no autorización:

.....  
.....  
.....  
...

FIRMA

DNI: 70126985

FECHA: 15 de Diciembre del 2017

## **DEDICATORIA**

Dedico esta tesis a Dios por darme las fuerzas para seguir siempre adelante, a mis padres por el gran apoyo y su amor incondicional, siendo mi soporte para no desistir, a mis hermanos por creer en mí y brindarme su apoyo para con mis estudios, a mis docentes que siempre me brindaron su asesoría para culminar mi tesis. “Gracias a todos”.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por darme la fuerza de para seguir adelante y direccionarme por el buen camino. A mis padres por ser mi mayor bendición, por apoyarme en mi carrera profesional y por corregirme cuando era necesario, por creer en mi e inculcarme buenos principios; así mismo a todos mis hermanos. A mis docentes por su asesoramiento para la realización de esta Tesis.

## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo Kimberly Dinora Torres Maguiña con DNI N° 70126985, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Nuevo Chimbote, Diciembre del 2017.



Kimberly Dinora Torres Maguiña

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

## PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

Presento ante ustedes la siguiente Tesis titulada “**Análisis de la situación Tributaria del periodo 2013 al 2016 y propuesta de una auditoría tributaria para la empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L., Nuevo Chimbote**”. En cumplimiento del Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Cesar Vallejo para obtener el Título Profesional de Contador Publico

Este trabajo es importante porque tiene como propósito desarrollar un análisis de la situación tributaria del periodo 2013 al 2016 y proponer una Auditoría Tributaria Preventiva para la empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.

Para el desarrollo de este trabajo se han aplicado los procesos y procedimientos científicos convencionales y establecidos por los distintos autores. Para llegar a solucionar el problema de investigación y los objetivos se han desarrollado de manera tal que sea lo mas entendible y productivo posible.

Señores miembros del jurado espero que este Trabajo de Investigación, sea digna de su aprobación.

Atentamente.

---

Kimberly Dinora Torres Maguiña

## ÍNDICE

<b>PÁGINA DEL JURADO</b> .....	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>vi</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>vii</b>
<b>DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD</b> .....	<b>viii</b>
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>ix</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>xii</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>xiii</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>14</b>
1.1 Realidad Problemática.....	15
1.2 Trabajos previos.....	16
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	21
1.4 Formulación del problema.....	38
1.5 Justificación del estudio.....	38
1.5.1 Justificación teórica.....	38
1.5.2 Justificación metodológica.....	38
1.5.3 Justificación práctica.....	38
1.6 Hipótesis.....	39
1.7 Objetivos.....	39
1.7.1 Objetivo general.....	39
1.7.2 Objetivos específicos.....	39
<b>II. MÉTODO</b> .....	<b>40</b>
2.1. Diseño de Investigación.....	40
2.2. Variable, Operacionalización.....	42
2.3. Población y Muestra.....	43
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad 43	
2.5. Métodos de análisis de datos.....	44
2.6. Aspectos éticos.....	44
<b>III. RESULTADOS</b> .....	<b>45</b>
<b>IV. DISCUSIÓN</b> .....	<b>67</b>
<b>V. CONCLUSIÓN</b> .....	<b>71</b>

<b>VI. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>73</b>
<b>VII. PROPUESTA .....</b>	<b>75</b>
<b>VIII. Referencias Bibliográficas.....</b>	<b>84</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>87</b>

## RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo principal desarrollar un análisis de la situación tributaria de la empresa “PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.” durante los periodos 2013 al 2016. Para ello se ha seguido los siguientes pasos u objetivos específicos: Verificar la documentación y registros tributarios del periodo 2013 al 2016 de la empresa; Analizar la situación tributaria del periodo 2013 al 2016; Evaluar la situación tributaria del periodo 2013 al 2016.

Para lograr lo mencionado líneas atrás, se ha recopilado toda la información teórica relacionada a la variable de estudio y se ha identificado la población, que es toda la documentación Tributaria de la empresa “PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.”, desde el inicio de sus actividades; asimismo se ha seleccionado la muestra que es La documentación Tributaria del periodo 2013 al 2016 de la empresa en mención.

La técnica utilizada para la recolección de datos ha sido la entrevista teniendo como instrumento la Guía de entrevista, la cual ha sido de vital importancia para obtener los resultados para el presente trabajo.

En los resultados del presente trabajo de investigación determinamos que, la situación tributaria de la empresa no le asegura a la misma, el poder hacer frente a una fiscalización de la Sunat sin que se le imponga multas, dado que está incurriendo en atrasos de libros electrónicos, y ha cometido infracciones tributarias por las cuales ha pagado multas, es por ello que proponemos una auditoría tributaria

En conclusión, ante los resultados mencionados en el párrafo anterior, se propone una auditoría tributaria preventiva, puesto que con un mayor control de su contabilidad tributaria la empresa se evitará perjuicios económicos a futuro por parte de la administración tributaria.

**Palabras Claves:** Fraccionamiento, Tributos, Impuestos, Auditoría Tributaria, Contingencia Tributaria.

## ABSTRACT

The main purpose of this paper is to determine the tax situation of the company "PC Distribuidora and Servicios Generales Vecor EIRL" during the periods 2013, 2014, 2015 and 2016. For this, the following specific steps or objectives have been followed: Verify the documentation and tax records for the period 2013 to 2016 of the company; Analyze the tax situation for the period 2013 to 2016; Evaluate the tax situation for the period 2013 to 2016.

To achieve the aforementioned, all the theoretical information related to the study variable has been compiled and the population has been identified, which is all the Tax documentation of the company "PC Distribuidora and Servicios Generales Vecor EIRL", from the beginning of Your activities; The sample that is The Tax Documentation for the period 2013 to 2016 of the company in question has also been selected.

The technique used for the data collection has been the interview having as an instrument the interview guide, which has been of vital importance to obtain the results for the present work.

In the results of this research work, we determine that the company's tax situation does not assure the company of being able to face an oversight of the Sunat without imposing fines, since it is incurring in electronic book arrears. , and has committed tax infractions for which he has paid fines, that is why we propose a tax audit

In conclusion, before the results mentioned in the previous paragraph, a preventive tax audit is proposed, since with greater control of its tax accounting, the company will avoid future economic damages by the tax administration.

**Key Words:** Fractionation, Taxes, Tax Audit, Taxes, Tax Contingency.

# I. INTRODUCCIÓN

## 1.1 Realidad Problemática

El incumplimiento tributario es un tema relevante en muchos países desarrollados, así como de aquellos en vías de desarrollo, ya que dificulta que la aplicación de las políticas fiscales y reguladoras sea efectiva y coherente.

A nivel internacional en Venezuela, según Perdomo(2010, p. 56), nos dice que en la empresa Corpinsa Lara S.A; de Barquisimeto estado Lara, dedicada a la comercialización de materiales ferreteros, deberá realizar una planificación tributaria, puesto que esta empresa presenta algunas contingencias tributarias; debido a que no realiza un cronograma de actividades para su declaración y pago de sus impuestos. Los trabajadores de esta empresa están conscientes que debe haber un crecimiento productivo en el transcurso, para cumplir con sus obligaciones fiscales y/o tributarias.

Actualmente el elevado incumplimiento tributario en el país es algo que ha ido preocupando a diversos organismos, por lo que recientemente se ha producido una serie de modificaciones tributarias con el fin de velar por el cumplimiento de todas aquellas leyes y normas emitidas por el organismo tributario.

Cabe precisar que existen una serie de irregularidades cometidas por diferentes empresas en el país, tal es el caso de las facturas no bancarizadas.

Según Mesías (2014) nos menciona la importancia de la bancarización ya que es necesaria para la deducción del gasto correspondiente por parte del contribuyente y también para la sustentación del crédito fiscal por las adquisiciones. Al respecto es pertinente citar la RTF N° 01572-5-2006 del Tribunal Fiscal, la cual señala que "... en cuanto al reparo al crédito fiscal por compras efectuadas sin utilizar medios de pago, cabe señalar que el artículo 3° de la Ley N° 28194, Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, establece que las obligaciones que se cumplan mediante el pago de sumas de dinero cuyo importe sea superior al monto a que se refiere el artículo 4° se deberán pagar utilizando los medios de pago a que se refiere

el artículo 5º, aun cuando se cancelen mediante pagos parciales menores a dichos montos”.

A nivel nacional encontramos a empresas con ese mismo tipo de problemas, según Burgos (2013, p.3) nos menciona que la Empresa Padre Eterno EIRL, dedicada a la Compra-Venta de Carbón de Piedra, ubicada en el Departamento de la Libertad, es una de las tantas empresas que se ve afectada por los constantes cambios en la legislación. Con el propósito de cumplir oportunamente sus obligaciones tributarias sustanciales y formales incurre en errores tales como no utilizar medios de pago en sus adquisiciones, llevar los libros de contabilidad con un atraso mayor al permitido, entre otros. Estos errores en su momento no han sido rectificadas por parte de la empresa, constituyendo un latente riesgo en caso de una fiscalización parcial o integral por parte de la administración tributaria.

Al nivel local encontramos a la empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L. en la cual se está realizando la investigación se encuentra ubicado en Nuevo Chimbote en San Luis II Etapa, dentro de su actividad económica encontramos que se dedica a la compra-venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería. Además también realiza la venta de materiales de fontanería y calefacción.

Tiene como visión mantener un sólido posicionamiento y liderazgo comercial en cuanto a la venta de materiales de construcción y ferretería en general, superando las perspectivas de calidad de los clientes.

Unos de los problemas que está atravesando no está bancarizando las facturas que superan el límite de S/. 3,500 soles establecido por la Ley 28194, para las cuales se deben de utilizar medios de pago al cual establece dicha Ley. Por lo que cuando le realicen una fiscalización por parte de la SUNAT está estará en riesgo, la cual podría ser multada perjudicando económicamente a la entidad.

## **1.2 Trabajos previos**

## **A nivel Internacional**

**TÍTULO:** PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA FERRETERÍA FERREDY DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA PARA EL PERIODO 2012.

**AUTOR:** Amaya Blacio, A.

**AÑO:** 2012

**LUGAR:** Ecuador - Machala

**CONCLUSIÓN:**

La ferretería Ferredy de la ciudad de Santa Rosa, tiene muchos inconvenientes con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, que como contribuyente debe asumirlos, donde se detectaron deficiencias en los procedimientos utilizados en el proceso de retenciones, declaraciones y pagos de los impuestos por parte del negocio, de estos resultados se procede a establecer la planificación tributaria para la ferretería.

Por consiguiente se deberá tomar en cuenta la realización de una planificación tributaria, la misma que está enmarcada dentro del ámbito legal, así como la implementación de políticas para el cumplimiento fiscal, los procedimientos, documentos y herramientas para manejo de la información y como un aporte adicional se proponen el plan de acción para la implementación de la planificación fiscal.

**TÍTULO:** DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS DE LAS FERRETERÍAS EN LA CIUDAD DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER.

**AUTOR:** Andrea Paola Jiménez Lobo

**AÑO:** 2012

**LUGAR:** Colombia

**CONCLUSIÓN:**

Se pudo determinar que en la mayoría de las ferreterías legalmente constituidas y registradas en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, se lleva la contabilidad de forma organizada, cumpliendo con las normas tributarias y evitando con esto sanciones por parte de las entidades reguladoras. La mayoría de las ferreterías de la ciudad de Ocaña, tienen control de los soportes contables y movimientos que a diario se llevan a cabo, contando con el aporte profesional de un asesor contable, el cual es responsable de la parte contable y tributaria.

### **A nivel nacional**

**TÍTULO:** LA BANCARIZACIÓN Y LOS EFECTOS TRIBUTARIOS ECONÓMICOS EN LAS DISTRIBUIDORAS FERRETERAS DEL DISTRITO DE TRUJILLO EN EL EJERCICIO 2011

**AUTOR:** Antony Francesco Franco Leon

**AÑO:** 2012.

**LUGAR:** Trujillo

#### **CONCLUSIONES:**

- La utilización objetiva de medios de pagos de las operaciones con terceros permitirá tener gastos deducibles y podrá dar derecho al uso del crédito fiscal, lo cual en el caso de los gastos permitirá adicionar al resultado según Balance, aquellos importes para sincerar la Renta Imponible y obtener el Impuesto a la Renta de la empresa y en cuanto al crédito fiscal se podrá hacer uso del mismo para el pago de IGV mensual.
- La correcta aplicación de la Ley de Bancarización permitirá deducir ingresos o incrementar gastos no considerados en su totalidad, hasta obtener la Renta Imponible y el pago de IGV correcto de las Distribuidoras de Ferreteras.
- La aplicación correcta de bancarización en las operaciones con terceros deben ir acompañados de un proceso adecuado de gestión empresarial en el contexto de las nuevas herramientas administrativas.

**TÍTULO:** EFECTOS DEL PROCESO DE BANCARIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS.

**AUTOR:** Luis Rodriguez Donet

**AÑO:** 2012.

**LUGAR:** Trujillo

**CONCLUSIONES:**

- La bancarización ayuda al desarrollo económico del país.
- El impuesto de las transacciones financieras recaudan en corto plazo, pero tienen perniciosos sobre la actividad financiera y económica.
- El impuesto a las transacciones financieras no gravada ninguna manifestación de capacidad contributiva.
- La bancarización proporciona a la Administración Tributaria la información necesaria para fortalecer sus acciones de control.

**A nivel local**

**TITULO:** ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL PERÍODO 2012 AL 2015 Y PROPUESTA DE UNA AUDITORIA TRIBUTARIA PARA LA FERRETERÍA “HNOS. NORA – LONGO”, SAN JACINTO.

**AUTOR:** ROLDAN YAUCE LEIDY ELIZABETH

**AÑO:** 2016

**LUGAR:** CHIMBOTE

**CONCLUSIÓN:**

- Se describió la situación tributaria de la empresa identificando los tributos a los que se encuentra afecta, como el IGV, IR, ITF, Essalud y la ONP, llevándonos a la conclusión que la ferretería ha ido ascendiendo en cada periodo sus ventas, asimismo tiene crédito fiscal por sus compras realizadas, y en cuanto a sus trabajadores la empresa se mantiene su personal, por consiguiente la empresa necesita llevar un adecuado control en su contabilidad para no infringir en inconsistencias tributarias, y así cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias.
- Se analizó la situación tributaria de la ferretería “Hnos. Nora – Longo”, donde se encontró que dicha entidad no lleva un adecuado registro de las operaciones en los libros y/o registros contables, presentando así un atraso mayor a los días permitidos según lo establecido por las normas legales que impone el estado; es decir la empresa no tienen un correcto control de la

contabilidad. Este hecho se dio en el período 2015, por consiguiente infracción está sujeta a una sanción de 0.3% de los ingresos netos del período anterior; dicha sanción no podrá ser menor al 10% ni mayor a 12% de la UIT, si se subsana la infracción y se paga la multa antes de ser detectada por la administración tributaria se obtendrá una rebaja del 90%.

- Se evaluó la situación sobre las obligaciones tributarias que la ferretería “Hnos. Nora – Longo” presentó durante el período 2012 al 2015, y se identificó que la entidad no cumple con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos, asimismo que ha incurrido en presentaciones de declaraciones juradas rectificatorias por motivo de un inadecuado cálculo de la base imponible del impuesto general a las ventas, por otro lado también se encontró que se ha incurrido en multas por concepto de infracciones tributarias en consecuencia de no haber tomado en cuenta la ley y el reglamento de comprobantes de pago, y por no presentar correctamente los documentos sustentatorios de una compra realizada.

**TITULO:** ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL PERIODO 2012 AL 2015 Y PROPUESTA DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA COMERCIAL “YARITZA REPRESENTACIONES”, CHIMBOTE.

**AUTOR :** MALDONADO SANTOS YASHIRA BELKI

**AÑO:** 2016

**LUGAR:** CHIMBOTE

**CONCLUSION:**

- Se verificó los registros, así como las constancias de presentación de tributos de la empresa “Yaritza Representaciones” del periodo 2012 al 2015 y, se identificó que en el periodo 2015 no se tiene los registros de compras y ventas actualizados. Así también, en el periodo 2012 y 2014 se incurrió en una infracción tributaria, puesto que se declaró datos falsos con respecto a los ingresos y egresos, lo cual afectó el importe a pagar por concepto de pagos a cuenta del Impuesto a la Renta.
- Se analizó la situación de cada uno de los tributos a los que se encuentra afecta la empresa y podemos ver que tiene personal no considerado en

planilla ni un contrato que respalde las labores del empleado, y como vimos en el capítulo anterior, no se está cumpliendo con los derechos laborales del trabajador, todo ello repercute en el aspecto tributario de la empresa, puesto que es de una relación laboral de la cual surge el pago de beneficios sociales y en este caso el pago a Essalud.

- Se evaluó la situación tributaria de la empresa para determinar si estaba cumpliendo con sus obligaciones tributarias, y podemos concluir que, la empresa si cumple sus obligaciones tributarias, sin embargo su cumplimiento no es óptimo dado que durante el periodo 2012 al 2015, ha tenido multas por infracciones tributarias, asimismo, tiene un alto costo de ventas lo cual afecta a sus utilidades y por ende al impuesto a la renta; además de ello tiene el registro de sus libros contables atrasados.

### **1.3 Teorías relacionadas al tema**

#### **1.1.1. SITUACIÓN TRIBUTARIA**

##### **SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL**

Para Logam (2012) concluye que es el conjunto ordenado, racional y coherente de normas, principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de tributos en nuestro país. El sistema tributario peruano es el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú.

##### ❖ Elementos del Sistema Tributario Peruano

###### ❖ Política Tributaria

Son los lineamientos que orientan, dirigen y fundamentan el sistema tributario. Es diseñada y propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas.

###### ❖ Tributarias Normas

Son los dispositivos legales a través de los cuales se implementa la política tributaria. En nuestro país, comprende el Código Tributario y una serie de normas que lo complementan.

###### ❖ Administración Tributaria

Está constituida por los órganos del estado encargados de aplicar la política tributaria. A nivel de Gobierno central, es ejercida por dos entidades: la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, más conocida como SUNAT y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas o SUNAD. Los Gobiernos Locales recaudan sus tributos directamente en la mayor parte de los casos.

#### ❖ Estructura

Según Ruiz (2010) plantea que el Estado peruano es el poder político organizado por la Constitución de 1993. El Estado se encuentra organizado en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local.

Cada uno de estos niveles agrupa diferentes unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados básicamente con tributos.

- Sub-conjunto de tributos que constituyen ingresos del Gobierno Nacional  
Cesare Cosciani señala que en virtud del principio de la contraprestación el usuario de los bienes y servicios que ofrece el Estado debe cumplir con un pago a título de remuneración o retribución.

Si un contribuyente utiliza los bienes y servicios estatales, ubicados en diferentes partes del país, debe retribuir a través del pago de impuestos a favor del Gobierno Nacional compuesto fundamentalmente por el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

Estos impuestos se encuentran detallados en el D. Leg. No. 771. Se trata del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Derechos Arancelarios y Régimen Único Simplificado.

- Sub-conjunto de tributos que constituyen ingresos de los Gobiernos Regionales

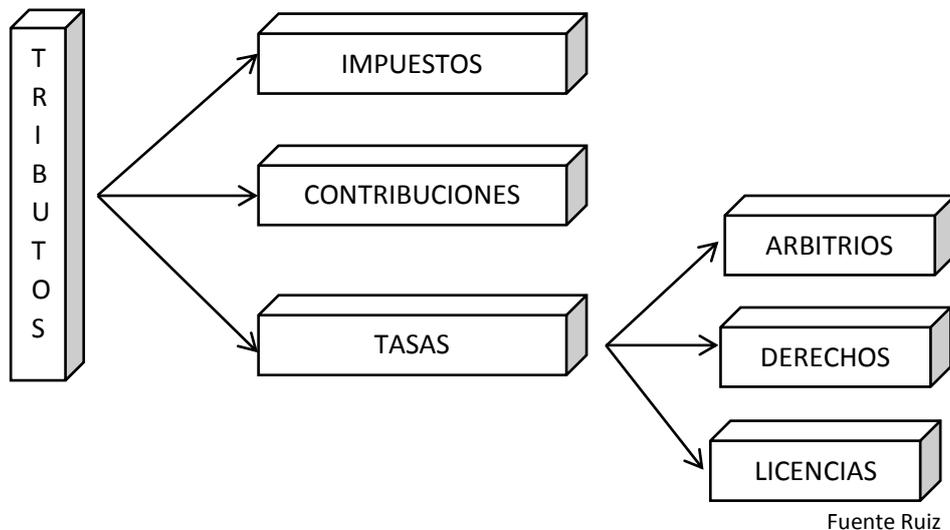
De conformidad con el art. 74 de la Constitución los Gobiernos Regionales pueden crear contribuciones y tasa

- Sub-conjunto de tributos que constituyen ingresos de los Gobiernos Locales

En la medida que un contribuyente utiliza los bienes y servicios de su localidad, tiene que retribuir a través del pago de impuestos, contribuciones

y tasas que son recaudadas por las Municipalidades Distritales y Provinciales.

❖ El Tributo y su clasificación



❖ Tributo

Se conoce así a las aportaciones en dinero o en especie que el Estado, o entidades públicas designadas por ley, exigen con el objeto de obtener recursos para enfrentar sus gastos y satisfacer las necesidades públicas. Existen diversos tipos de tributos. Entre ellos podemos identificar:

✓ Tasa

Genera la prestación efectiva por el Estado de un servicio público Individualizado en la persona que paga por ese servicio. (parr. 5)

✓ Impuesto

Según Pascual (1993) nos menciona que es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente (no existe reciprocidad entre el contribuyente y los servicios que pueda o no recibir). Por ejemplo, el impuesto a la renta. Uno aporta el impuesto, pero la contraprestación del Estado por ese aporte no se visualiza de forma inmediata, sino a través de los servicios estatales de educación, salud, administración de justicia, etc (parr. 1)

✓ Contribución

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivador de la realización de obras públicas o de actividades estatales y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o las actividades que constituyen el presupuesto de obligación. Por ejemplo, las aportaciones a ESSALUD, benefician directamente en prestaciones de salud para quienes realizan esa aportación y para sus familias. (parr. 3)

❖ Según Effio (2008) encontró que el Sistema Tributario Nacional y la Facultad de Fiscalización

No es nuestra intención describir cada uno de los tributos que componen el Sistema Tributario Nacional; sin embargo, es pertinente indicar que cada uno de éstos contiene elementos y características propias que los hacen distintos uno de otros, por lo que estarían sujetos a la fiscalización respectiva de parte de la Administración Tributaria que se encargue de su administración.

Tratándose de la SUNAT, ésta ejercerá su facultad de fiscalización únicamente por los tributos que ella administre, los cuales son básicamente:

- Impuesto para el Gobierno Central

- Impuesto a la Renta (IR)

Según Merino (2014) nos menciona que el Impuesto a la Renta grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquéllas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

Las rentas de fuente peruana afectas al impuesto están divididas en cinco categorías, además existe un tratamiento especial para las rentas percibidas de fuente extranjera.

- Primera categoría, las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub – arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.

- Segunda categoría, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.
- Tercera categoría, en general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.
- Cuarta categoría, las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.
- Quinta categoría, las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia.

- Impuesto General a las Ventas (IGV)

El Impuesto General a las Ventas “IGV” (impuesto al valor agregado), grava la venta en el país de bienes muebles, la importación de bienes, la prestación o utilización de servicios en el país, los contratos de construcción y la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

Este Impuesto grava únicamente el valor agregado en cada etapa de la producción y circulación de bienes y servicios, permitiendo la deducción del impuesto pagado en la etapa anterior, a lo que se denomina crédito fiscal.

Percepción: Se presume que los clientes que compren bienes a los agentes de percepción son contribuyentes del IGV independientemente del comprobante que se les emita.

La empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L. fue asignada por SUNAT como agente de percepción debido a que algunos de los productos que vende se encuentran afectos a percepciones.

- Impuesto selectivo al Consumo (ISC)

Según Andía (2009) concluye que el Impuesto Selectivo al Consumo es un tributo al consumo específico, y grava la venta en el país a nivel de productos de determinados bienes, la importación de los mismos, la venta en el país de los mismos bienes cuando es efectuada por el importador y los juegos de azar y apuestas. De manera similar a lo que

acontece con el Impuesto General a las Ventas este tributo es de realización inmediata, pero se determina mensualmente. (parr. 19)

- Régimen Único Simplificado

Es el régimen que simplifica el pago de impuestos sustituyendo al IGV y al Impuesto a la Renta para pequeños contribuyentes. (parr. 20)

- Tributos a la Importación ( Derecho arancelario)

Son los pagos que se realizan por las mercancías extranjeras cuando son solicitadas a consumo para su nacionalización o ingreso legal al país. Por ejemplo, la importación de artefactos eléctricos. (parr. 21)

- Tasa por la Prestación de Servicios Públicos

Como los derechos por la tramitación de procedimientos administrativos. Por ejemplo, cuando se inscribe una propiedad en los Registros Públicos. Principales tributos destinados a los gobiernos locales. (parr 22)

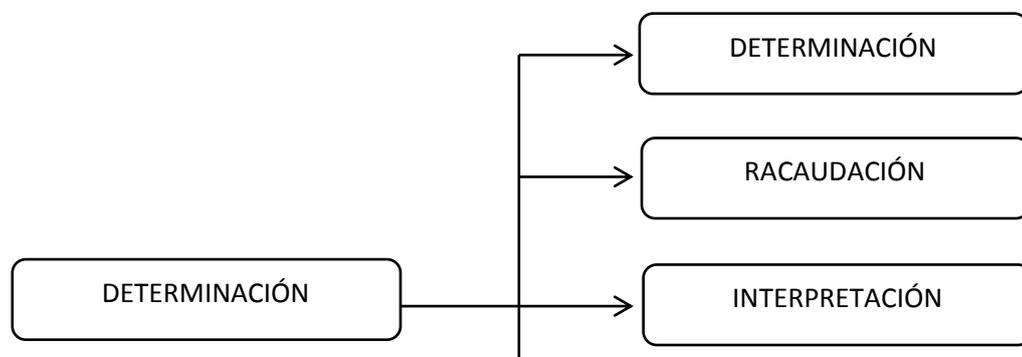
Tipos de tasas:

- (MEF, s.f.) Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. (parr. 3)
- Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos. (parr.4)
- Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. (parr.5)

○

## FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

De acuerdo a Effio y Aguilar (2008, p.39-40) nos menciona que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), es el organismo del Estado encargado de la administración, recaudación, control y fiscalización de los tributos internos y del tráfico internacional de mercancías, medios de transporte y personas, dentro del territorio aduanero.



❖ Facultad de fiscalización

El ejercicio de la función fiscalizadora que le es innato a la Administración Tributaria está referido a la revisión y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales. Esta facultad incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios.

Para ejercitar tal facultad la Administración Tributaria ejerce la misma en forma discrecional, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar del Código Tributario.

Sobre el particular, debemos manifestar que la SUNAT ejerce su Facultad de Fiscalización a través de diversos medios y programas siendo la Auditoría Tributaria uno de ellos. Así también, realiza programas de cruces de información, como por ejemplo. La Declaración Anual de Operaciones con Terceros (DAOT) o el PDT Notarios.

❖ Facultad de Determinación

A través de la facultad de determinación la Administración Tributaria establece la obligación tributaria, para lo cual comprueba la realización del hecho

generador, corresponde al deudor tributario, indica la base imponible y la cuantía del impuesto.

❖ **Facultad de Recaudación**

De acuerdo a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece función de la administración tributaria recaudar los impuesto. Para efectuar con tal función, puede acordar directamente los servicios de las entidades del Sistema Bancario y Financiero para percibir el pago de deudas correspondientes a impuestos administrados para aquella.

❖ **Facultad Sancionatoria**

La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias. En virtud de ella la Administración Tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones, en la forma y condiciones que ella establezca, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

❖ **FACTORES LEGALES**

- Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía (2004) Artículo 4°.- Monto a partir del cual se utilizará Medios de Pago

El monto a partir del cual se deberá utilizar Medios de Pago es de cinco mil nuevos soles (S/. 5,000) o mil quinientos dólares americanos (US\$ 1,500).

El monto se fija en nuevos soles para las operaciones pactadas en moneda nacional, y en dólares americanos para las operaciones pactadas en dicha moneda.

Tratándose de obligaciones pactadas en monedas distintas a las antes mencionadas, el monto pactado se deberá convertir a nuevos soles utilizando el tipo de cambio promedio ponderado venta publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros el día en que se contrae la obligación, o en su defecto, el último publicado. En el caso de monedas cuyo tipo de cambio no es publicado por dicha institución, se deberá considerar el tipo de

cambio promedio ponderado venta fijado de acuerdo a lo que establezca el Reglamento. (parr.5)

- Por otra parte Ley del Régimen Único Simplificado (1999) Créase el Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS que comprende a las personas naturales y sucesiones indivisas domiciliadas en el país que desarrollen actividades generadoras de rentas de tercera categoría de acuerdo con la Ley del Impuesto a la Renta” (par. 7)

Cada contribuyente paga la cuota mensual del Nuevo RUS según los montos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales. (parr. 9)

CATEGORÍA	INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES MENSUALES	CUOTA MENSUAL EN S/.
1	HASTA S/. 5,000	20
2	MÁS DE S/. 5,000 HASTA S/.8,000	50

Fuente SUNAT

Ejemplo:

Si Pedro abrió su bodega el 1 de octubre, realizó compras para su tienda por S/. 3,500 (adquisiciones) y tuvo ventas por S/. 4,500 (ingresos brutos). Como ambos montos no pasan de S/. 5,000 se encontrará en la Categoría 1 y pagará la cuota mensual de S/. 20 por el período octubre. (parr. 10)

CATEGORÍA ESPECIAL	INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES	CUOTA MENSUAL
	HASTA S/. 60,000 ANUALES	No paga cuota mensual
<p>Pueden acogerse a esta categoría los contribuyentes, sujetos del NRUS, que se dediquen : Únicamente a la venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas y demás bienes especificados en el Apéndice I de la Ley del IGV e ISC, realizada en mercados de abastos; ó,</p>		

Exclusivamente al cultivo de productos agrícolas y que vendan sus productos en su estado natural.

Para considerarse dentro de la Categoría Especial del NRUS es condición haber presentado el Formulario N° 2010 en la red bancaria.

-Si inicia actividades en el año: Presentará el formulario 2010 por el período tributario (mes) en que inicia sus actividades.

Fuente SUNAT

Si en el curso del ejercicio (año) ocurriera alguna variación en los ingresos o adquisiciones mensuales, debe efectuarse el cambio de categoría, por lo que, los contribuyentes se encontrarán obligados a pagar la cuota correspondiente a su nueva categoría a partir del mes en que se produjo la variación. (parr. 11)

El cambio de categoría se realizará, mediante el pago de la cuota de la nueva categoría en la cual te debes ubicar, a partir del mes en que se produce el cambio de categoría. (parr. 12)

### 1.1.2. AUDITORÍA TRIBUTARIA

#### Auditoría

De acuerdo a Effio (2011) nos menciona que la Auditoría como técnica, trata de incrementar la confianza (congruencia existente entre el mensaje transmitido y la realidad que se describe) que se tenía en la información suministrada por el aparato administrativo de la empresa.

Partiendo de esta premisa, podemos ensayar una definición de Auditoría. Así podemos señalar que es un examen de cierta información por parte de una tercera persona, distinta de aquellas que la prepararon y del usuario, con la intención de establecer su razonabilidad, dando a conocer los resultados de un examen, a fin de aumentar la utilidad que tal información posee.

Cabe señalar que están dentro del alcance de esta definición muchos tipos de información que pueden auditarse por variadas terceras personas. Pero la auditoría mas común es la que lleva a cabo el profesional contable a los Estados Financieros de una empresa.

#### ❖ Tipos de auditoría

Según Slosse, Gordicz y Gamondés (2008, p.8) nos menciona que el trabajo de la auditoría puede ser desarrollada por los mismos empleados o funcionarios de la organización. La auditoría realizada por los contadores públicos independiente para expresar una opinión sobre la información examinada es denominada auditoría externa o independiente. La auditoría realizada por los empleados o funcionarios de la organización con propósito de control, es común mente denominada auditoría interna.

✓ Auditoría interna:

La auditoría interna es una actividad apreciativa, independientemente de los sectores objetos de revisión. Tiene por objetos la revisión de la operaciones para servir de base a la administración.

La auditoría interna es un mecanismo de control selectivo e independiente de los engranajes de control interno habituales que hacen a la operatoria de la empresa.

Sus funciones incluye:

- Revisión de las operaciones para verificar la autenticidad, exactitud y concordancia con las política y procedimientos establecidos por la organización.
- Control de los activos a través d los registros contables y comprobaciones físicas.
- Revisión de las políticas y procedimientos para evaluar su efectividad.
- Revisión de si los procedimientos contables fueron aplicados en forma consistente con las normas contables.
- Auditoría de otras organizaciones con las que existen relaciones contractuales a cumplir vinculaciones económicas.

✓ Auditoría externa

La labor de auditoría externa implica una competencia profesional singular, caracterizada por una seria de atributos tales como independencia, educación y conocimientos especializados, dedicación al servicio, matriculación en los cuerpos encargados del control del ejercicio profesional.

Una de las funciones mas comunes de la auditoría externa es brindar una opinión sobre las manifestaciones de la administración incluidas en la

información contable emitida por el ente. Esta función es conocida como auditoría de los estados contables o información financiera.

#### ❖ Clases de Auditoría

##### ✓ Auditoría Financiera

Por otra parte Choque (2015) nos menciona que la auditoría financiera se encarga de examinar los estados financieros de la entidad contable, para que a través de ellos, las operaciones financieras realizadas por la entidad contable, queden “claros” con la finalidad de emitir una opinión técnica y profesional, respecto a los manejos económicos que ha realizado dicha entidad durante un determinado periodo.

##### ✓ Auditoría Fiscal

La auditoría fiscal, es aquella que se encarga de la examinación de los hechos de carácter tributario. Este tipo de auditoría puede tener un carácter privado, (empresas, comercios, etc.), o gubernamental, (dependencias gubernamentales, instituciones públicas gubernamentales, o instituciones de gobierno).

##### ✓ Auditoría Operacional

Es la examinación que se realiza de manera independiente, de todas las operaciones de una empresa, haciéndose en forma analítica, objetiva y sistemática, para determinar si se llevan a cabo, procedimientos y operaciones adecuadas, si hay uso eficaz de los recursos, (entendiéndose dentro del marco de alcanzar un resultado favorable, que conlleve a la meta de fortalecer a la empresa y su desarrollo). Mediante esta auditoría se evalúan los procesos, para determinar cuáles son ineficaces y en su caso cambiarlos por otros de mayor eficacia. Por ejemplo en una fábrica en la que se realicen ciertos procesos de transformación, luego de la evaluación (auditoría operacional), se determina si algunos de dichos procesos son innecesarios para la terminación óptima del producto. (parr. 7)

##### ✓ Auditoría de Informática

El estudio de Choque (2015) nos menciona que es el conjunto de técnicas, actividades y procedimientos, destinados a analizar, evaluar, verificar y

hacer recomendaciones, en asuntos relativos a la planificación, eficacia, seguridad, y control, del servicio informático dentro de una empresa, comprendiendo un examen metódico y puntual, del servicio informático de la empresa, en vistas al mejoramiento, de la seguridad, rentabilidad y eficacia de dichos servicios informáticos.

✓ Auditoría Ambiental

Son aquellas cuyos procesos de examinación están encaminados, hacia la detección de posibles problemas medioambientales, lugares contaminados, y diversos procesos que pudieran perjudicar al medio ambiente, así como también evalúa oportunidades en materias como nuevas energías, ahorro de recursos naturales (como por ejemplo el agua), el mejor aprovechamiento de los recursos hídricos, forestales y marinos, evaluando el impacto que pudiera obtener el medio ambiente, por ejemplo al tratarse de un proyecto de urbanización.

✓ Auditoría Administrativa

Este tipo se encarga de evaluar y revisar si los métodos, procedimientos y sistemas que se siguen en todas las fases del proceso administrativo de una empresa, institución o entidad gubernamental, aseguran el cumplimiento de las políticas, planes, programas, leyes y reglamentaciones, y si estos pueden tener un impacto significativo en la estructura orgánica de la organización, y sus efectos en la producción y eficacia de esta. (parr. 10).

## AUDITORÍA TRIBUTARIA

Según Flores (2009, p.07-10) La Auditoría Tributaria, es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado.

❖ Objetivos de la Auditoría Tributaria

- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones Juradas presentadas.
- Verificar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los registros contables y a la documentación sustentatoria; así como a todas las transacciones económicas efectuada.
- Verificar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados.
- Contrastar las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a fin de detectar diferencias temporales y/o permanentes y establecer reparos tributarios, de conformidad a las normas contables y tributarias vigentes.

❖ Finalidad

- Determinar los resultados de las empresas en forma real.
- Descubrir errores técnicos cometidos voluntariamente o el forma involuntaria.
- Descubrir los posibles fraudes
- Determinar la materia imponible, afecto al impuesto.

❖ Etapas de la Auditoria Tributaria

- Planificación de Auditoría

En cuanto a Cervantes (2016) nos menciona que la fase de planificación de una auditoria tributaria independiente al igual que cualquier otra auditoria incluye diversos procedimientos, la mayoría de los cuales están más relaciones con una lógica conceptual que con una técnica de auditoria. En esta etapa, el auditor evalúa el contexto en el que se desarrolló el negocio y determina los puntos débiles.

Importancia

La planificación es importante en todo tipo de auditoria, cualquiera sea el tamaño del ente a auditar pues es prácticamente imposible obtener efectividad y eficiencia sin una adecuada planificación.

Por ello la planificación debe realizarse con sumo cuidado y de forma creativa e imaginaria, teniendo en consideración alternativas frente a las estrategias desarrolladas.

## Objetivo

El objetivo de la etapa de planeamiento es la de determinar los procedimientos de auditoría que serán más convenientes realizar, como y cuando se ejecutara.

### - Ejecución

En esta fase se realizan diferentes tipos de pruebas y análisis a los estados financieros para determinar su razonabilidad. Se detectan los errores, si los hay, se evalúan los resultados de las pruebas y se identifican los hallazgos. Se elaboran las conclusiones y recomendaciones y se las comunican a las autoridades de la entidad auditada.

Esta es una de las fases más importantes porque aquí se ve reflejado el trabajo del auditor y sus resultados.

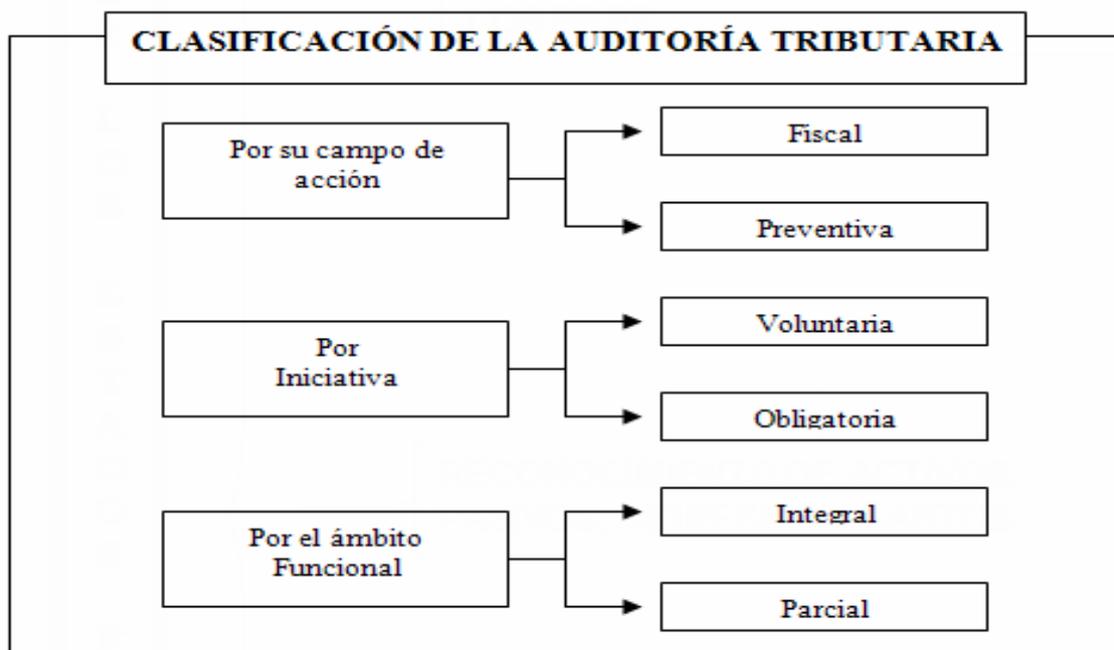
Elementos de la fase de ejecución

- Las pruebas de auditoría.
- Técnicas de muestreo
- Evidencias de auditorías
- Papeles de trabajo
- Hallazgos de auditorías

### - Informe

Esta fase denominada etapa de conclusión analiza los resultados del trabajo realizado, con la finalidad de obtener una conclusión general acerca de la situación tributaria de la empresa auditada, la que será plasmada en el informe del auditor.

### ❖ Clasificación de la Auditoría Tributaria



Fuente Effio

a) Por su campo de Acción

Fiscal

Cuando la Auditoría es realizada por un Auditor Tributario (SUNAT), con la finalidad de determinar el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de un contribuyente.

Preventiva

Cuando es realizado por personal propio d la empresa o audito independiente externo con la finalidad de evitar contingencias tributarias.

b) Por iniciativa

Voluntaria

Aquella auditoria tributaria que se efectúa con la finalidad de determinar si se ha calculado en forma correcta los impuestos y su declaración en forma oportuna.

Obligatoria

Cuando la Auditoría Tributaria se efectúa a requerimiento de la entidad fiscalizadora (SUNAT)

c) Por el **Ámbito Funcional**

Integral

Cuando se efectúa la auditoría tributaria a todas las partidas con incidencia tributaria que forman parte del Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas de una empresa con la finalidad de determinar si se ha cumplido en forma correcta con las obligaciones tributarias, de un determinado.

Parcial

Cuando solo se efectúa a una partida específica de los Estados Financieros, o a un Impuesto Específico (IGV, Impuesto a la Renta, etc) o si se examina un área específica de la empresa (ventas, producción, etc)

❖ **NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADA**

Según Whittington (2005) nos indica que La Norma de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) son los principios fundamentales de auditoría a los que deben enmarcarse su desempeño los auditores durante el proceso de la auditoría. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor. (parr. 1)

Las normas tienen que ver con la calidad de la auditoría realizada por el auditor independiente. Los socios del AICPA han aprobado y adoptado diez normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), que se dividen en tres grupos:

- ✓ Normas generales,
- ✓ Normas de la ejecución del trabajo y
- ✓ Normas de información.

❖ **NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍAS (NIAS)**

Las Normas Internacionales de Auditoría se deberán aplicar en las auditorías de los estados financieros. Las NIA contienen principios y procedimientos básicos y esenciales para el auditor. Estos deberán ser interpretados en el contexto de la aplicación en el momento de la auditoría.

Para comprender y aplicar los principios y procedimientos básicos y esenciales junto con los lineamientos relacionados, es necesario tener en cuenta todo el texto de la NIA incluyendo el material explicativo.

#### **1.4 Formulación del problema**

¿Cómo se presenta la situación tributaria del periodo 2013 al 2016 de la empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.?

#### **1.5 Justificación del estudio**

##### **1.5.1 Justificación teórica**

A partir de la variable Situación Tributaria y a su vez la propuesta de una Auditoria Tributaria, se sistematizó información relacionada al tema de investigación considerando aspectos como: definición, objetivos, importancia, características, clasificación, base legal entre otros puntos importantes para el desarrollo de la investigación.

##### **1.5.2 Justificación metodológica**

Se utilizó técnicas e instrumentos que más se ajusten a la variable de estudio, como es: la entrevista, el cuestionario y análisis documental en el área contable de la empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L. Nuevo Chimbote, 2017.

##### **1.5.3 Justificación práctica**

La investigación nos permitió conocer la situación tributaria en la que se encuentra la empresa PC Distribuidores y Servicios Generales Vecor E.I.R.L., para así poder conocer los problemas o deficiencias que se están presentando actualmente en la organización. Y a su vez realizar una Auditoria tributaria con la finalidad de velar por el cumplimiento de las leyes y normas a las cuales se encuentra afecta la entidad en estudio. La presente investigación será de utilidad siempre y cuando se considere para otras entidades del mismo rubro.

## **1.6 Hipótesis**

Hernández et al. (2010, p.92) nos menciona que no todas las investigaciones cuantitativas plantean hipótesis. El hecho de que se formule una hipótesis depende de un factor esencial: el alcance inicial del estudio. Las investigaciones cuantitativas que formulan hipótesis son aquellas cuyo planteamiento define que su alcance será correlacional o explicativo, o las que tienen un alcance descriptivo, pero que intenta pronosticar una cifra o un hecho.

Por lo que la investigación presente no plantea una hipótesis.

## **1.7 Objetivos**

### **1.7.1 Objetivo general**

Desarrollar un análisis de la situación tributaria del periodo 2013 al 2016 y propuesta de una Auditoría Tributaria Preventiva para la empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.

### **1.7.2 Objetivos específicos**

- Diagnosticar como se encuentra la situación tributaria del periodo 2013 al 2016 en la empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del periodo 2013 al 2016 por parte de la empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.
- Elaborar y plantear una propuesta de Auditoría Tributaria para la empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.

# II. MÉTODO

## **2.1. Diseño de Investigación**

Por ser una investigación con un enfoque cuantitativo, el diseño que se adoptara es Descriptivo con una variante propositiva. Ya que se busca describir la situación tributaria en la que se encuentra la empresa PC Distribuidores y Servicios Generales Vecor E.I.R.L., y además proponer una Auditoria Tributaria para la solución del problema.

**M-----O-----P**

**Donde:**

**M:** PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.

**O:** Situación Tributaria

**P:** Propuesta de una Auditoria Tributaria

## 2.2. Variable, Operacionalización

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Situación Tributaria	Es la evaluación y diagnóstico de la situación tributaria de las empresas con el fin de informar a sus directivos sobre el cumplimiento e incumplimiento de sus obligaciones , indicando así las causas que los originaron y las consecuencias tributarias derivadas del referido comportamiento, ofreciendo alternativas de solución que les permitan subsanar sus omisiones (Flores 2012, p.8).	La situación tributaria es analizar cómo está la entidad cumpliendo con las normas y leyes tributarias afectas a la organización.	Tributos afectos  Base Imponible  Declaraciones Juradas	Ordinal

### 2.3. Población y Muestra

**Población.-** Las declaraciones juradas desde el año en el que inicio sus actividades la empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L, hasta la actualidad.

**Muestra.-** Las declaraciones juradas correspondientes a los periodos 2013 al 2016 de la empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.

### 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

TECNICA	INSTRUMENTO
✓ <b>Entrevista:</b> Técnica utilizada en la investigación con la intención de conseguir información en la relación para lograr los objetivos del proyecto. (parr. 15)	✓ <b>Guía de Observación:</b> Técnica utilizada en la investigación con la intención de conseguir información en relación a objetivos del proyecto; ya sea en forma directa, vía telefónica o por otro medio. (parr. 16)
✓ <b>Análisis de documento:</b> (Clausó, s.f.) Conjunto de operaciones destinadas a representar el contenido y la forma de un documento para facilitar su consulta o recuperación, o incluso para generar un producto que le sirva de sustituto. (par. 1)	✓ <b>Guía de análisis documental:</b> Este instrumento contiene las preguntas debidamente seleccionadas y analizadas para lograr los objetivos propuestos. (par. 17)

## **2.5. Métodos de análisis de datos**

Para el presente trabajo de Investigación se utilizó la estadística descriptiva, además para la presentación de la información empírica se realizó a través de: cuadros, porcentajes, gráficos que contengan los resultados encontrados

## **2.6. Aspectos éticos**

El presente trabajo de investigación no afectó en ningún aspecto a personas o áreas determinadas y al medio ambiente, al contrario tratamos de conocer la situación tributaria actual, resaltando sus aportes con respecto a las variables de investigación, a los que se le dará sus respectivos créditos, mostrando en este trabajo información confiable.

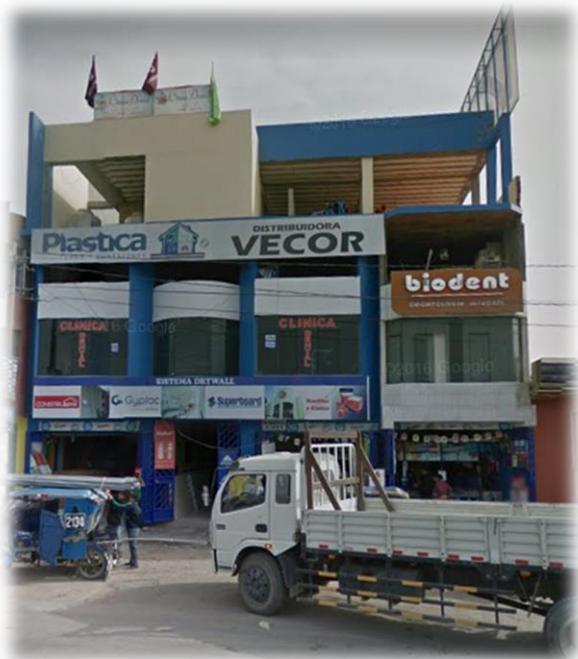
# III. RESULTADOS

PC DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS  
GENERALES VECOR E.I.R.L.

<b>NOMBRE COMERCIAL</b> :	PC DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS GENERALES VECOR E.I.R.L
<b>NÚMERO DE RUC</b> :	20531687362
<b>INICIO DE ACTIVIDADES</b> :	01/06/2009
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b> :	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ARTICULOS DE FERRETERIA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
<b>DOMICILIO FISCAL</b> :	MZA. A1 LOTE 4 DPTO D URB. CASUARINAS ANCASH SANTA NUEVO CHIMBOTEE.
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b> :	CORTEZ VELAZQUEZ PERCY ALAN

### 3.1. RESEÑA HISTÓRICA

La Ferretería PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L. nace como firma personal el 17 de junio del 2009 en la ciudad de Lima, su fundador fue Percy Cortez. Como una idea del señor Percy Cortez y surgió por la necesidad de cubrir el campo ferretero y materiales de construcción en general. Empezó como una empresa bastante pequeña y con pocos productos, pero al paso de los años fue creciendo hasta el punto de convertirse como una de las ferreterías predilectas de muchos ocañeros y residentes de veredas y pueblos circunvecinos. Esta ferretería hoy en día cuenta con una gran variedad de productos de buena calidad, a precios bastante cómodos y competitivos, ayudado de una buena atención a los clientes, haciendo que estos queden satisfechos con el buen servicio brindado. Ferretería PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L. hoy por hoy sigue creciendo dentro del mercado ocañero teniendo dos sucursales en la ciudad de Nuevo Chimbote

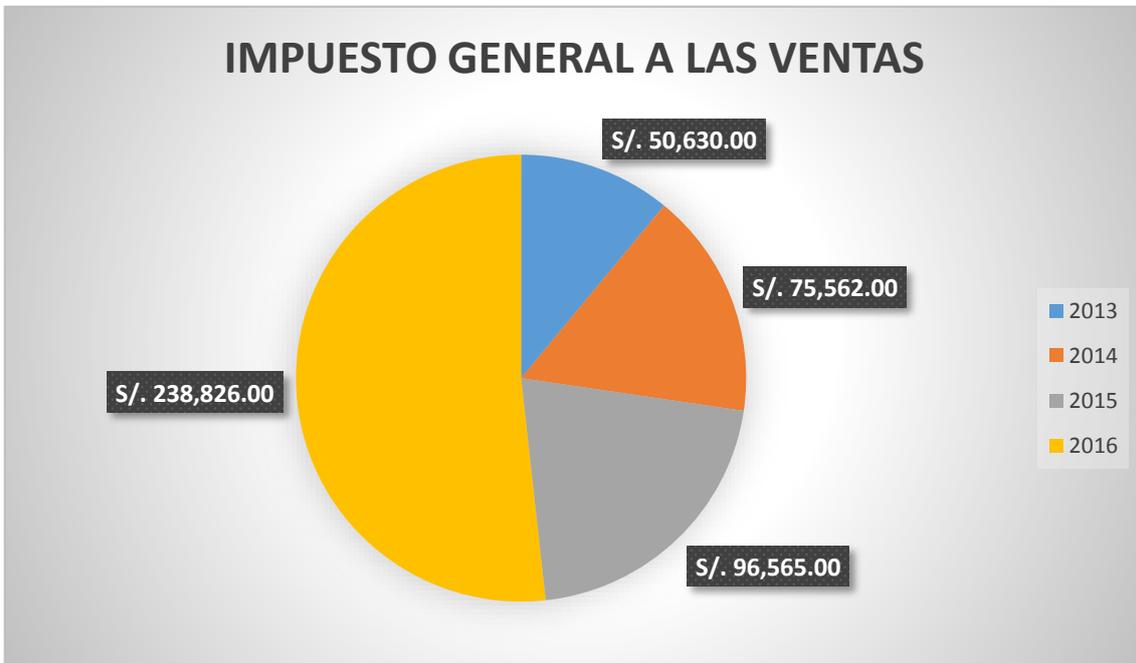


CUADRO N° 01

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS				
AÑO	2013	2014	2015	2016
IGV	50,630	75,562	96,565	238,826

Fuente: Extraído de las declaraciones juradas de la ferretería “PC Distribuidora y servicios generales Vecor E.I.R.L.”

GRÁFICO N° 01



Fuente: Extraído de las declaraciones juradas de la ferretería “PC Distribuidora y servicios generales Vecor E.I.R.L.”

### ANÁLISIS DEL GRÁFICO N° 01

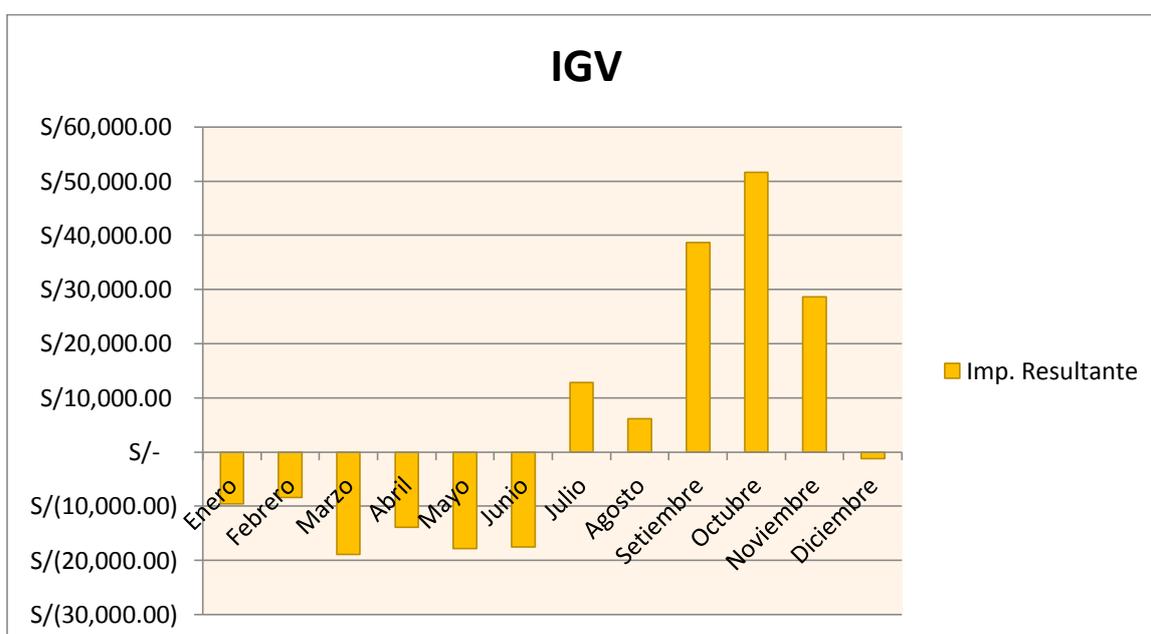
Uno de los tributos que la empresa comercial Ferretería “PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.”, está afecta, es el impuesto general a las ventas (IGV); observamos el gráfico N° 01, en el año 2013 se obtuvo un IGV de S/. 50,630, el 2014 se incrementaron las ventas, por tanto el IGV fue de S/. 75,562; asimismo en el período 2015 las ventas fueron aumentando, el cual se generó un IGV de S/. 96,565, y por último el 2016 las ventas fueron mucho mayor, debido que la empresa, ya se está estableciendo en el mercado, obteniendo un IGV de S/.238,826.

**CUADRO N° 01.1**

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS MENSUAL 2014						
Periodo	BI de ventas	IGV de ventas	BI de compras	IGV de compras	Imp. Resultante	VARIACION
ENE	522,352.00	94,023.00	575,715.00	103,629.00	-9,606.00	
FEB	412,796.00	74,303.00	459,572.00	82,723.00	-8,420.00	-12 %
MAR	521,351.00	93,843.00	626,233.00	112,722.00	-18,879.00	124 %
ABR	426,467.00	76,764.00	503,645.00	90,656.00	-13,892.00	-26 %
MAY	394,334.00	70,980.00	493,317.00	88,797.00	-17,817.00	28 %
JUN	383,961.00	69,113.00	481,106.00	86,599.00	-17,486.00	-2 %
JUL	484,825.00	87,269.00	413,644.00	74,456.00	12,813.00	-173 %
AGO	655,300.00	117,954.00	620,984.00	111,777.00	6,177.00	-52 %
SEP	922,660.00	166,079.00	707,604.00	127,369.00	38,710.00	527 %
OCT	860,229.00	154,841.00	573,370.08	103,207.00	51,634.00	33 %
NOV	837,896.00	150,821.00	678,956.02	122,212.00	28,609.00	-45 %
DIC	740,166.50	133,230.00	746,906.22	134,443.00	-1,213.00	-104 %
<b>TOTAL</b>	<b>7,162,337.50</b>	<b>1,289,220.00</b>	<b>6,881,052.32</b>	<b>1,238,590.00</b>		

Fuente: Reporte de las declaraciones juradas mensuales de la empresa PC DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS GENERALES VECOR E.I.R.L.

**GRÁFICO N° 01.1**



Fuente: Extraído del reporte de las declaraciones juradas mensuales de la empresa PC DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS GENERALES VECOR E.I.R.L.

## **ANÁLISIS DEL GRÁFICO N° 01.1**

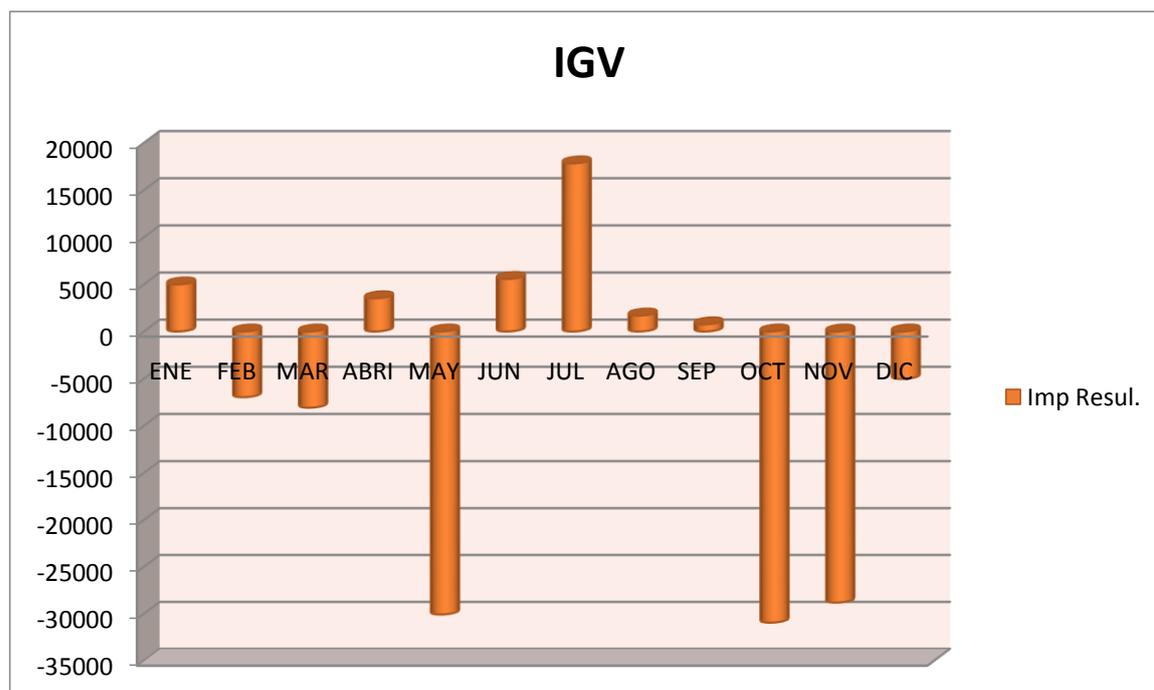
Según el reporte de las declaraciones mensuales, que se registró en el año 2013, se puede observar en el Gráfico N° 01.1, que el IGV por pagar más alto, fue en el mes de octubre, debido al incremento de las ventas que tuvo la empresa, con un impuesto resultante de S/. 51,634.00; el impuesto resultante bajo, fue en el mes de agosto, puesto que sus ventas y compras fueron altas.

**CUADRO N° 01.2**

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS MENSUAL 2014						
Periodo	BI de ventas	IGV de ventas	BI de compras	IGV de compras	Imp. Resultante	VARIACION
ENE	954,177.00	171,752.00	926,449.00	166,761.00	4,991.00	
FEB	446,336.00	80,340.00	485,027.00	87,305.00	-6,965.00	-240 %
MAR	788,471.00	141,925.00	833,337.00	150,001.00	-8,076.00	16 %
ABR	461,081.00	82,995.00	441,516.00	79,473.00	3,522.00	-144 %
MAY	394,613.00	71,030.00	561,762.00	101,117.00	-30,087.00	-954 %
JUN	485,507.00	87,391.00	454,546.00	81,818.00	5,573.00	-119 %
JUL	902,725.00	162,491.00	803,655.00	144,658.00	17,833.00	220 %
AGO	704,686.00	126,843.00	695,306.00	125,155.00	1,688.00	-91 %
SEP	537,841.00	96,811.00	533,622.24	96,052.00	759.00	-55 %
OCT	526,361.00	94,745.00	698,324.00	125,698.00	-30,953.00	-4%
NOV	810,702.00	145,926.00	970,784.00	174,741.00	-28,815.00	-7 %
DIC	738,446.00	132,920.00	766,402.00	137,952.00	-5,032.00	-83 %
<b>TOTAL</b>	<b>7,750,946.00</b>	<b>1,395,169.00</b>	<b>8,170,730.24</b>	<b>1,470,731.00</b>		

Fuente: Reporte de las declaraciones juradas mensuales de la empresa PC DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS GENERALES VECOR E.I.R.L.

**GRÁFICO N° 01.2**



Fuente: Extraído del reporte de las declaraciones juradas mensuales de la empresa PC DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS GENERALES VECOR E.I.R.L.

## **ANÁLISIS DEL GRÁFICO N° 01.2**

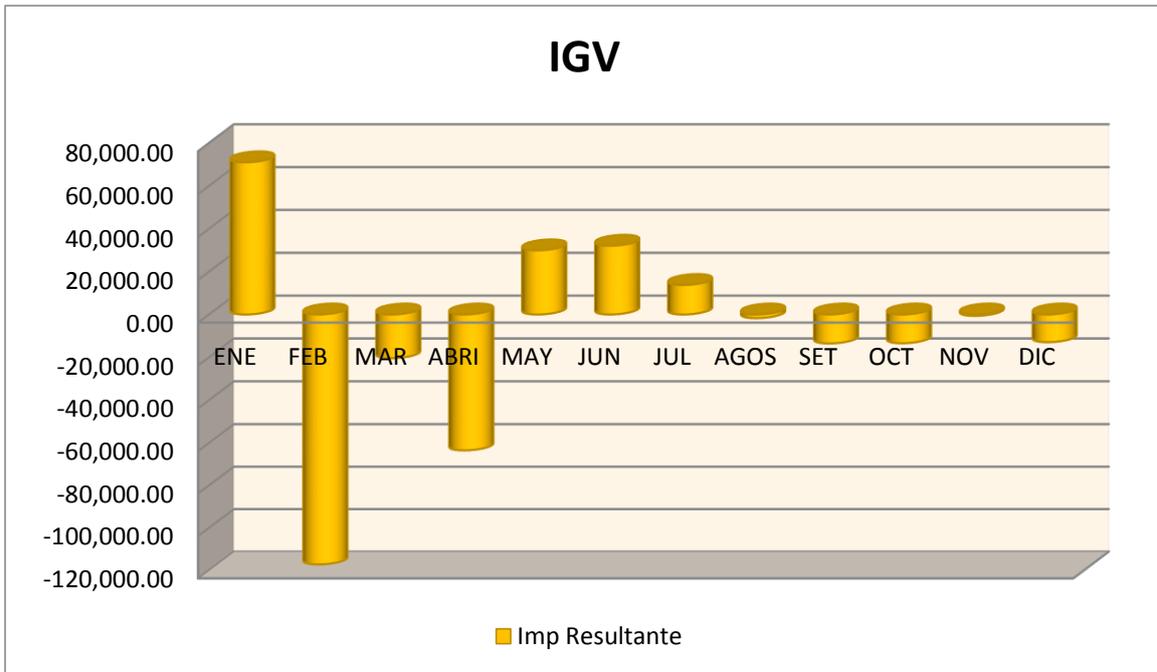
Como se observa en el Gráfico N° 01.2, durante el mes de julio del año 2014, se obtuvo un IGV alto, debido a las altas ventas que realizó en ese mes, obteniendo un impuesto resultante de S/. 17,833.00; por otro lado, en el mes de setiembre, se declaró un impuesto bajo de S/. 7595.00, puesto que tanto sus compras como sus ventas fueron altas y no tuvieron una diferencia considerable, para el pago de su impuesto.

### CUADRO N° 01.3

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS MENSUAL 2015						
Periodo	BI de ventas	IGV de ventas	BI de compras	IGV de compras	Imp. Resultante	VARIACIÓN
ENE	877,248.00	157,905.00	482,593.00	86,867.00	71,038.00	
FEB	783,443.00	141,020.00	1,434,543.00	258,218.00	-117,198.00	-265 %
MAR	738,289.00	132,892.00	851,797.00	153,323.00	-20,431.00	-83 %
ABR	644,637.00	116,035.00	997,499.00	179,550.00	-63,515.00	211 %
MAY	626,929.00	112,847.00	460,675.00	82,922.00	29,925.00	-147 %
JUN	749,425.00	134,897.00	571,099.00	102,798.00	32,099.00	7 %
JUL	666,607.00	119,989.00	590,171.00	106,231.00	13,758.00	-57 %
AGO	689,455.00	124,102.00	698,989.00	125,818.00	-1,716.00	-112 %
SEP	737,037.00	132,667.00	812,190.00	146,194.00	-13,527.00	688 %
OCT	658,701.00	118,566.00	733,301.00	131,994.00	-13,428.00	-1 %
NOV	691,676.00	124,502.00	695,253.00	125,146.00	-644.00	-95 %
DIC	769,282.00	138,471.00	841,093.00	151,397.00	-12,926.00	1,907 %
<b>TOTAL</b>	<b>8,632,729.00</b>	<b>1,553,893.00</b>	<b>9,169,203.00</b>	<b>1,650,458.00</b>		

Fuente: Reporte de las declaraciones juradas mensuales de la empresa PC DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS GENERALES VECOR E.I.R.L.

### GRÁFICO N° 01.3



Fuente: Extraído del reporte de las declaraciones juradas mensuales de la empresa PC DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS GENERALES VECOR E.I.R.L.

### ANÁLISIS DEL GRÁFICO N° 01.3

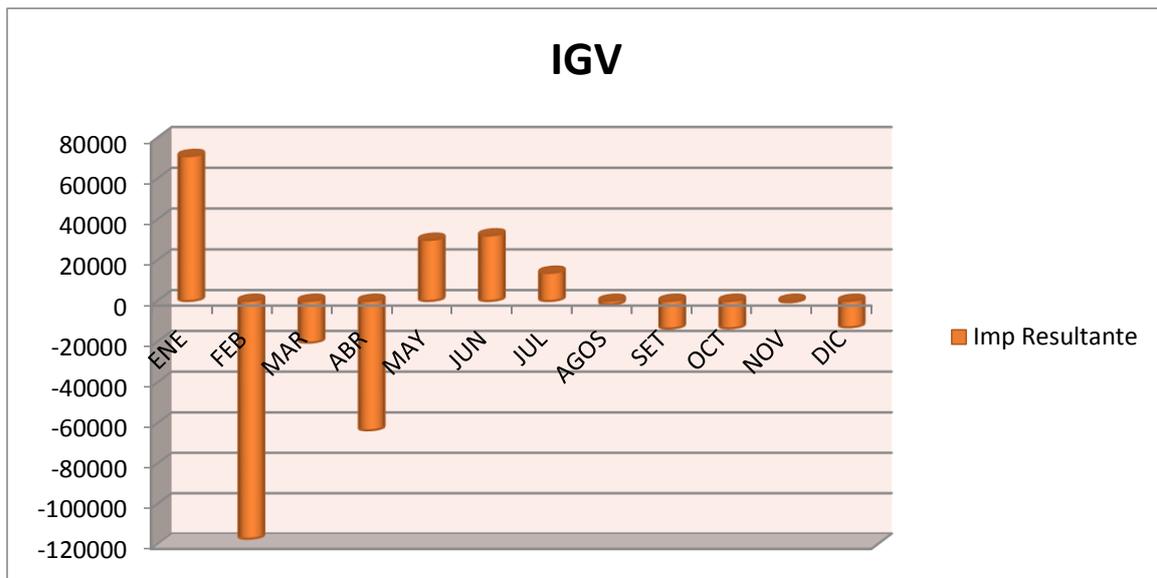
Como se observa en el gráfico N° 01.3, durante el periodo 2015, el mes de enero fue el que tuvo mayor impuesto por pagar de IGV, debido a las considerables ventas que realizó la empresa, consecuencia de S/. 71,038.00; sin embargo, en el mes de noviembre la empresa tuvo crédito fiscal de S/. 13,7583.00, puesto que hizo mayores gastos en las compras, significando para la empresa saldo a favor para el siguiente mes.

**CUADRO N° 01.4**

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS MENSUAL 2016						
Periodo	BI de ventas	IGV de ventas	BI de compras	IGV de compras	Imp. Resultante	VARIACIÓN
ENE	745,636	134,214.00	924,854	166,474.00	71,038.00	
FEB	1,107,560	199,361.00	975,486	175,587.00	-	-174 %
MAR	1,305,222	234,940.00	966,843	174,032.00	-20,431.00	156 %
ABR	905,984	163,077.00	642,451	115,641.00	-63,515.00	-22 %
MAY	1,517,293	273,113.00	1,173,987	211,318.00	29,925.00	30 %
JUN	1,082,821	194,908.00	847,867	152,616.00	32,099.00	-32 %
JUL	1,074,913	193,484.00	882,003	158,761.00	13,758.00	-18 %
AGO	1,381,828	248,729.00	1,392,686	250,683.00	-1,716.00	-106 %
SEP	1,133,495	204,029.00	1,134,874	204,277.00	-13,527.00	-87 %
OCT	1,258,407	226,513.00	1,386,894	249,641.00	-13,428.00	9,226 %
NOV	1,121,890	201,940.00	1,402,299	252,414.00	-644.00	118 %
DIC	1,305,868	235,056.00	883,855	159,094.00	-12,926.00	-250 %
<b>TOTAL</b>	<b>13,940,917.00</b>	<b>2,509,364.00</b>	<b>12,614,099.00</b>	<b>2,270,538.00</b>		

Fuente: Reporte de las declaraciones juradas mensuales de la empresa PC DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS GENERALES VECOR E.I.R.L.

**GRÁFICO N° 01.3**



Fuente: Extraído del reporte de las declaraciones juradas mensuales de la empresa PC DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS GENERALES VECOR E.I.R.L.

#### **ANÁLISIS DEL GRÁFICO N° 01.4**

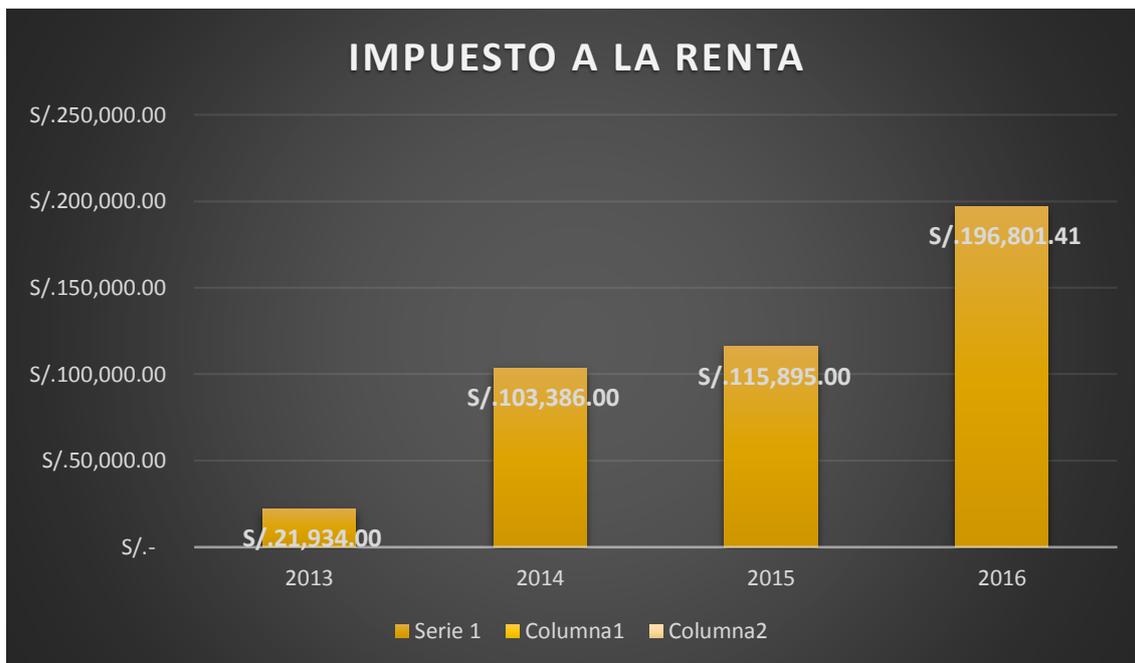
Como se observa en el gráfico N° 01.4, durante el periodo 2016, el mes de enero fue el que tuvo mayor impuesto por pagar de IGV, debido a las considerables ventas que realizó la empresa, consecuencia de S/. 71,038.00; sin embargo, en el mes de febrero la empresa tuvo crédito fiscal de S/. 117,198.00, puesto que hizo mayores gastos en las compras, significando para la empresa saldo a favor para el siguiente mes.

### CUADRO N° 02

<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>I.R</b>	21,934	103,386	115,895	196801.41

Fuente: Reportes del formulario PDT 682, 684, 692 Y 72 renta anual de la ferretería " PC distribuidora y servicios generales vecor E.I.R.L."

### GRÁFICO N° 02



Fuente: Reportes del formulario PDT 682, 684, 692 Y 72 renta anual de la ferretería “ PC distribuidora y servicios generales vecor E.I.R.L.”

### ANÁLISIS DEL GRÁFICO N°02

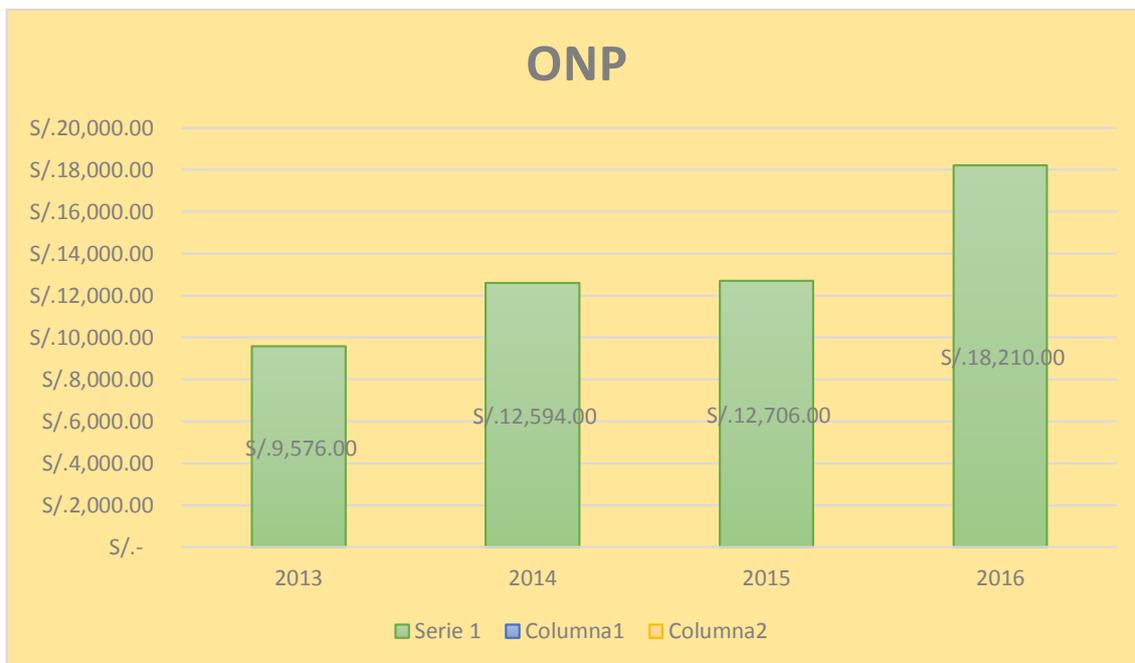
El impuesto a la renta, es uno de los tributos que la Ferretería “PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.”, está afecta; observamos el gráfico N° 02, el 2013, su IR anual fue S/. 21,934; en lo que respecta en el período 2014 la utilidad aumentó, por motivo que la empresa tuvo menores gastos de ventas y administrativos, generando un IR de S/. 103,386, en cuanto al año 2015 se obtuvo un IR de S/. 115,895, en el 2016 hubo un aumento en el IR de S/. 196,801.

### CUADRO N° 03

ONP				
AÑO	2013	2014	2015	2016
ONP	9,576	12,594	12,706	18,210

Fuente: Reporte de la constancia de presentación de planilla electrónica en Sunat Operaciones en Línea de la empresa “PC distribuidora y servicios generales Vecor E.I.R.L.”

### GRÁFICO N° 03



Fuente: Reporte de la constancia de presentación de planilla electrónica en Sunat Operaciones en Línea de la empresa "PC distribuidora y servicios generales Vecor E.I.R.L."

### ANÁLISIS DEL GRÁFICO N° 03

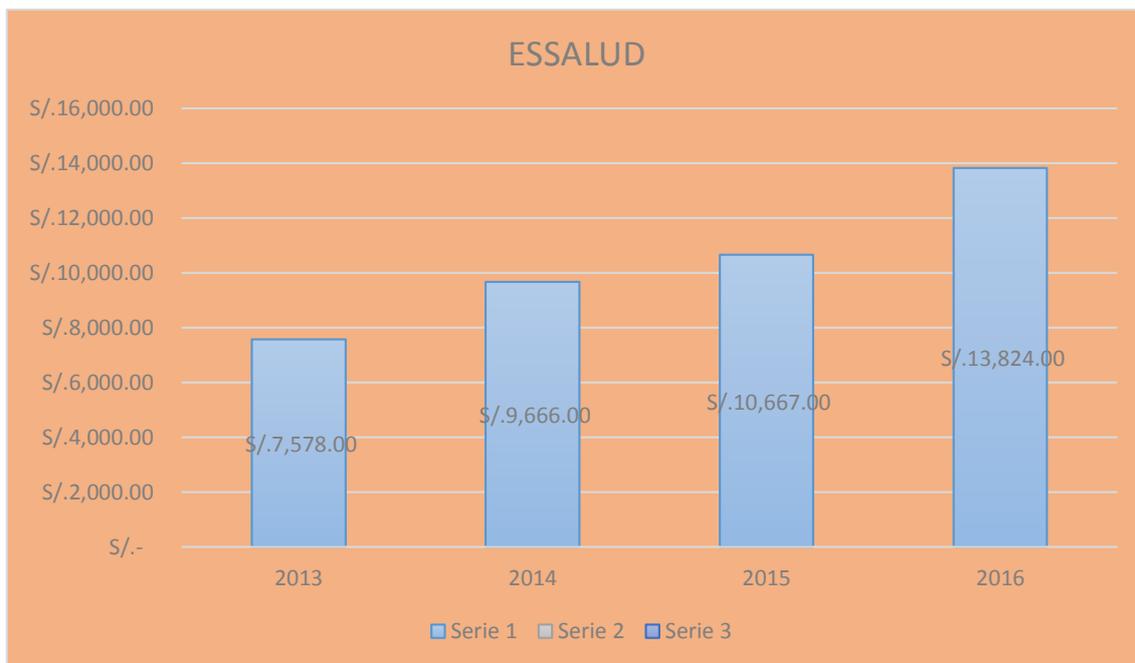
Según los datos extraídos de los reportes de la SUNAT, observamos en el gráfico N° 03, en el año 2013 la empresa tiene laborando a 6 trabajadores por medio de un contrato de presentación de servicios pagando así S/. 9576 en consecuencia; en el 2014 se pagó una ONP de S/.12,594.00; por el contrario en el periodo 2015, los trabajadores continúan en planilla, generando una ONP anual a pagar de S/.12,706 por el contrario en el periodo 2016 se contrató a tres trabajadores por contrato laboral, empezando a laborar desde el mes de mayo; por tal motivo el ascendió a pagar una ONP de S/. 18210.

### CUADRO N° 04

ESSALUD				
AÑO	2013	2014	2015	2016
ESSALUD	7,578	9,666	10,667	13,823.75

Fuente: Reportes de la constancia de presentación de planilla electrónica en Sunat Operaciones en Línea de la empresa "PC distribuidora y servicios generales vecor E.I.R.L."

### GRÁFICO N° 04



**Fuente:** Reportes de la constancia de presentación de planilla electrónica en Sunat Operaciones en Línea de la empresa “PC distribuidora y servicios generales vecor E.I.R.L.”

#### ANÁLISIS DEL GRÁFICO N° 04

Según los datos extraídos de los reportes de la SUNAT, observamos el gráfico N° 04, en el año 2013 la empresa pagó en Essalud un monto de S/. 7,578.00, puesto que cuenta con 6 trabajadores; en el periodo 2014, la empresa volvió contratar a trabajadores, los cuales empezaron a laborar desde el mes de mayo; por tanto el monto que se pagó a Essalud aumento a S/. 9,666.00; en cuanto al 2015 y el 2016; el monto calculado anualmente ascendió a S/10667 y S/. 13824.

#### ➤ Resultado de la Entrevista

##### ENTREVISTA

Pregunta	Entrevistado 01 (Contador)	Análisis
1. ¿Cuáles son los tributos que la	El contador de la empresa afirma que la	Los tributos a los cuales esta efecto, son los que tienen que

<p>empresa esta afecta?</p>	<p>empresa esta afecta a los impuestos como el impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, Essalud, ONP,</p>	<p>tributar cada cronograma de vencimiento tributario de acuerdo a su ultimo digito de RUC.</p>
<p>2. ¿La empresa se encuentra dentro del sistema de detracciones y percepciones?</p>	<p>Según el contador la empresa se encontraba hasta diciembre del 2015 en el sistema de percepciones.</p>	<p>Agente de percepción designado por SUNAT.</p>
<p>3. ¿La empresa realiza la presentación del DAOT?</p>	<p>Con respecto a la pregunta si se presenta el DAOT.</p>	<p>DAOT es una declaración informativa la cual se envía con el propósito de hacer un cruce de información con respecto a los proveedores.</p>
<p>4. ¿La empresa realiza su liquidación de impuestos en los plazos establecidos?</p>	<p>De acuerdo al contador si se realiza sus pagos de impuesto dentro de la fecha de vencimiento, pero como en algunos casos se le olvida a la empresa en pagar su impuesto.</p>	<p>Es importante pagar dentro de los plazos establecidos por SUNAT para que luego no se presente posibles multas.</p>

<p>5. ¿Se ha solicitado alguna vez un aplazamiento o fraccionamiento para el pago de sus deudas tributarias?</p>	<p>Según el encuestado no han realizado fraccionamiento ya que cuenta con liquidez.</p>	<p>Al no tener aplazamientos o fraccionamiento quiere decir que el contribuyente cumple con sus deudas tributarias.</p>
<p>6. ¿La empresa paga los tributos con cuenta de detracciones?</p>	<p>La empresa si efectúa el pago de sus tributos con cuenta de detracciones.</p>	<p>Con los fondos depositados se puede efectuar los pagos de tributos lo cual hace que el pago sea de manera eficaz.</p>
<p>7. ¿La empresa ha incurrido en multas por no cancelar los impuestos en los plazos establecidos?</p>	<p>Según el contador la empresa si ha tenido multa por no haber pagado los tributos retenidos de sus trabajadores que se encuentran en planilla y los que emiten recibo por honorarios.</p>	<p>El periodo que se pagó la multa de ONP fue en el mes de setiembre del 2016 por el importe de S/ 560. Al no pagar los tributos retenidos de sus trabajadores aparte de generar multa, no se les hace reconocimiento del crédito fiscal lo cual no es conveniente para la empresa.</p>
<p>8. ¿La empresa ha sufrido el cobro de multas mediante el sistema de cobranzas?</p>	<p>Según el encuestado la empresa si ha tenido cobros de cobranzas coactivas por IGV y Renta</p>	<p>El periodo que se tuvo cobranza coactiva fue en el mes de noviembre del 2014 por el importe S/600. Al tener cobranzas</p>

		coactivas se requiere hacer un fraccionamiento de su deuda.
9. ¿Ha detectado errores de cálculo en la liquidación de los impuestos declarado previamente a SUNAT?	La empresa no ha detectado errores de cálculo.	Al observar que no tiene errores de cálculo en la liquidación, es que ha declarado lo que realmente es.
10. ¿La empresa ha tenido una auditoría tributaria por parte del ente fiscal?	Según el contador la empresa si ha tenido requerimientos por parte de las SUNAT.	Al termino del requerimiento es importante que no se obtenga ninguna inconsistencia.
11. Durante un periodo de fiscalización, ¿Cuál ha sido las sanciones que le fueron aplicaron?	Según el contador a la empresa le pusieron una multa por llevar libros contables atrasados, por no exhibir guías de emisión para el traslado de las mercaderías.	En el mes de diciembre 2016 le pusieron una multa por no presentar sus libros electrónicos. Es importante cumplir con los plazos establecidos por parte de SUNAT y también tener al personal idóneo para no tener posibles inconsistencias tributarias.

<p>12. ¿Analizando los años desde el 2013 al 2016, cuál de los periodos presentaría mayor riesgo o irregularidades?</p>	<p>En el periodo 2014 cuenta con mayor irregularidades</p>	<p>Para el periodo 2014 se observó las irregularidades de no presentar los libros contables en el plazo establecido.</p>
<p>13. ¿Cumple con realizar las declaraciones juradas y pagos mensuales en los plazos establecidos?</p>	<p>La empresa si cumple con las declaraciones juradas y pagos mensuales dentro de la fecha de vencimiento</p>	<p>Es importante cumplir con el pago de las declaraciones en los plazos establecidos para no incurrir en posibles multas.</p>
<p>14. ¿Entre los periodos 2013 y 2016 ha realizado declaraciones juradas rectificatorias del IGV e IR?</p>	<p>Según el contador si hubo sustitutoria dentro de la fecha de vencimiento de SUNAT.</p>	<p>En el periodo de enero del 2014 y agosto del 2015 se hicieron sustitutorias. Al hacer sustitutoria no se efectúa multas a comparación de una rectificatoria.</p>

## GUÍA DE OBSERVACIÓN

a. Cargo que desempeña:

b. Fecha...../...../.....

COD.	ITEMS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.-	La empresa presenta declaraciones informativas; como la declaración anual de operaciones con terceros (DAOT).	<b>X</b>		
2.-	Supervisa los pagos de las detracciones de acuerdo al mes correspondiente para el uso de crédito fiscal.	<b>X</b>		
3.-	Los aportes y contribuciones de ESSALUD del personal se pagan puntualmente.	<b>X</b>		
4.-	Las bases imponibles e impuestos están correctamente determinados.	<b>X</b>		
5.-	Se presenta la declaración jurada mensual y anual dentro en el tiempo establecido	<b>X</b>		
6.-	La empresa ha presentado inconsistencia tributaria desde que comenzó sus actividades comerciales hasta la actualidad.	<b>X</b>		
7.-	La empresa presenta deudas tributarias con el ente fiscal actualmente.		<b>X</b>	
8.-	Se ha solicitado alguna vez un fraccionamiento o aplazamiento para el pago de sus deudas tributarias.		<b>X</b>	
9.-	Las compras efectuadas por parte de la empresa entre los períodos 2013 al 2016 han sido correctamente bancarizados.		<b>X</b>	

➤ RESULTADOS DE LA GUÍA DE OBSERVACIÓN

GUÍA DE OBSERVACIÓN

**CÓDIGO 01:** Se observó que la empresa envía declaraciones informativas desde el año 2010. Y en el periodo 2016 la empresa declaró fuera del plazo establecido el DAOT.

**CÓDIGO 02:** Se ha observado que si supervisan los pagos de detracciones.

**CÓDIGO 03:** Los aportes y contribuciones de Essalud se pagan dentro de los plazos establecidos para que no conlleven a posibles multas.

**CÓDIGO 04:** Los impuestos e bases imponibles, de pagos declarados están debidamente determinados, pero hay casos en el que el IGV está mal calculado.

**CÓDIGO 05:** La empresa presenta las declaraciones juradas mensual y anual dentro del cronograma emitido por SUNAT.

**CÓDIGO 06:** Según lo observado en los documentos se presentó que la empresa tiene irregularidades en el periodo 2014 debido a que hicieron pago de cobranza coactivas de IGV y Renta.

**CÓDIGO 07:** Actualmente la ferretería no presenta deudas tributarias.

**CÓDIGO 08:** Se observó e los documentos la empresa no ha solicitado fraccionamiento para el pago de sus deudas tributaria debido a que cuenta con liquidez.

**CÓDIGO 09:** Se ha observado en los documentos en los documentos de los comprobantes de pago del periodo 2013 al 2016, las compras efectuadas durante el periodo 2016 no han sido debidamente bancarizadas.

# **IV. DISCUSIÓN**

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo principal determinar la situación tributaria del periodo 2013 al 2016 en la empresa “PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.”, Nuevo Chimbote, por consiguiente, en este capítulo, se presentan los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento como la entrevista.

**De acuerdo a la pregunta N° 03**, de la entrevista que se realizó al contador: “¿La empresa realiza la presentación del DAOT?”, el entrevistado respondió que la empresa si presenta el DAOT, donde se verificó en la ficha de observación que la empresa declaró fuera del plazo establecido en el periodo 2016. Según Panibra (2016, párr. 1) menciona que la Declaración Anual de Operaciones con Terceros (DAOT) constituye una declaración jurada anual de tipo informativa; por medio de ella, las empresas informan a la Administración Tributaria (SUNAT) las operaciones realizadas con sus proveedores y clientes durante el ejercicio económico anterior. Así por ejemplo, en el mes de abril 2016 se tiene que informar las compras y ventas realizadas en el 2015. Esta obligación ha sido reglamentada por la Resolución de Superintendencia N° 024-2002/SUNAT del 01.03.2002 y modificatorias (Reglamento). De los resultados verificados en el cuadro N° 01, la empresa ha ido aumentando en sus ventas. y en el último periodo tributario las ventas internas superan las 75 UIT, por lo tanto, la empresa presenta declaraciones informativas como la DAOT por superar sus ventas internas anualmente a los 75 UIT.

**De acuerdo a la pregunta N° 07**, de la entrevista que se realizó, ¿La empresa ha incurrido en multas por no cancelar los impuestos en los plazos establecidos? El contador mencionó que la empresa si ha tenido multa por no haber pagado los tributos retenidos de sus trabajadores que se encuentran en planilla y los que emiten recibo por honorarios por el monto de S/560.00. Código Tributario (2015, párr. 4) nos menciona que el numeral 13 del artículo 177° del Código Tributario prescribe que constituye infracción relacionada con la obligación de permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma, el no efectuar las retenciones o percepciones establecidas por ley, salvo que el agente de retención o percepción hubiera

cumplido con efectuar el pago del tributo que debió retener o percibir dentro de los plazos establecidos. Como se desprende de lo anterior, esta infracción sanciona al contribuyente que estando obligado, por tener la calidad de agente de retención o percepción, no efectúa las retenciones o percepciones establecidas por ley. Sin embargo, si el contribuyente que no efectuó la retención o percepción cumple con efectuar el pago del tributo que debió retener o percibir dentro de los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias prescritas por las normas legales vigentes, el mismo quedará librado de la infracción. Por lo tanto, la empresa debe tener en cuenta el pago de los tributos retenidos para que no tenga inconveniente con respecto al crédito fiscal.

**De acuerdo al código N° 09**, de la guía de observación que se realizó a la empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L, se observó en los documentos sustentatorios tributarios y contables el periodo 2013 al 2016, se encontraron facturas mayores a s/ 3,500 que no cuenta con un medio de pago. Si este hecho es detectado por la Administración Tributaria durante una fiscalización por no haber cumplido con la Ley 28194, Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía. está sujeto a no reconocer el crédito fiscal de dicho mes declarado debido que no cumplió con dicha Ley al no tener medio de pago en sus comprar que superaron el monto establecido. Según Mesías (2014) nos menciona que debemos precisar que la bancarización tiene por naturaleza una obligación de tipo legal, porque tiene su fuente en la Ley. Pero a la vez, también califica como una Obligación de Derecho Privado, porque tiene que ver con el pago de precio o retribución. La importancia de la bancarización es necesaria para la deducción del gasto correspondiente por parte del contribuyente y también para la sustentación del crédito fiscal por las adquisiciones. Al respecto es pertinente citar la RTF N° 01572-5-2006 del Tribunal Fiscal, la cual señala que "... en cuanto al reparo al crédito fiscal por compras efectuadas sin utilizar medios de pago, cabe señalar que el artículo 3° de la Ley N° 28194, Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, establece que las obligaciones que se cumplan mediante el pago de sumas de dinero cuyo importe sea superior al monto a que se refiere el artículo 4° se deberán pagar

utilizando los medios de pago a que se refiere el artículo 5º, aun cuando se cancelen mediante pagos parciales menores a dichos montos”

# V. CONCLUSIÓN

Al termino del desarrollo del presente trabajo he llegado a las siguientes conclusiones:

- ❖ Se analizó la situación de cada uno de los tributos a los que se encuentra afecta como el IGV, IR, ESSALUD y la ONP, la cual podemos concluir que sus ventas han ido ascendiendo en cada periodo de sus ventas, lo cual en la DAOT hubo inconvenientes en el año 2016 debido a que no presentaron en el plazo establecido por SUNAT.
- ❖ Se procedió a evaluar el nivel de riesgo tributario identificando que la empresa no hizo el pago de retenciones, por consiguiente la empresa necesita tener en cuenta sus respectivos pagos para no tener que pagar posibles multas, y así cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias.
- ❖ Se analizó la situación tributaria, para lo cual se utilizó la técnica de la entrevista y el análisis documental. La cual nos demostró que la empresa no ha cumplido con la Ley debido a que no cuenta con comprobante de pago para sus compras, identificando que existe un riesgo debido a que cuando se les llame a una auditoría por parte Administración Tributaria no les reconozca el crédito fiscal.
- ❖ Se elaboró y planteo una propuesta de Auditoría Tributaria para la empresa, por lo que se cree conveniente la planificación de una Auditoría Tributaria Preventiva la cual ayudaría a evitar posibles inconvenientes y minimizar el riesgo.

# **VI. RECOMENDACIONES**

Para que la empresa "PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L., mejore situación tributaria, se plantean las siguientes recomendaciones:

- ❖ Se recomienda, al contador de la empresa, llenar correctamente los PDT's a declarar al ente recaudador, para que no se presenten rectificatorias y/o haya posibles multas por pagar.
  
- ❖ Se recomienda al contador debería analizar y tome en cuenta las normas y leyes tributarias, para que los comprobantes de pago estén constantemente verificados anticipadamente por el personal especializado, asimismo de estar debidamente respaldadas con sus bancarizaciones, y así presentar información veraz.
  
- ❖ Se recomienda a la empresa ejecutar la aplicación de una Auditoría Tributaria de forma preventiva como parte de una política de control, con el fin de prevenir posibles contingencias tributarias que trae como consecuencia de multas e interés ante una auditoría por parte de la Administración Tributaria.

# **VII. PROPUESTA**

**PROPUESTA DE AUDITORÍA**

**AUDITORÍA DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DE LA FERRETERÍA**

## **“PC DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS GENERALES VECOR E.I.R.L.”**

### **I. DEFINICIÓN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA**

La Auditoría Tributaria, es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes.

### **II. PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA**

#### **1. ANTECEDENTES**

NOMBRES Y APELLIDOS: Percy Cortez

NOMBRE COMERCIAL: PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.

RUC: 20531687362

DOMICILIO FISCAL: Mza D Lote 7 A.H. Villa San Luis II Etapa

RÉGIMEN TRIBUTARIO: Régimen General

La Ferretería PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L. nace como firma personal el 17 de junio del 2009 en la ciudad de Lima, su fundador fue Percy Cortez. Como una idea del señor Percy Cortez y surgió por la necesidad de cubrir el campo ferretero y materiales de construcción en general. Empezó como una empresa bastante pequeña y con pocos productos, pero al paso de los años fue creciendo hasta el punto de convertirse como una de las ferreterías predilectas de muchos ocañeros y residentes de veredas y pueblos circunvecinos. Esta ferretería hoy en día cuenta con una gran variedad de productos de buena calidad, a precios bastante cómodos y competitivos, ayudado de una buena atención a los clientes, haciendo que estos queden satisfechos con el buen servicio brindado. Ferretería PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L. hoy por hoy sigue creciendo dentro del mercado teniendo dos sucursales en la ciudad de Nuevo Chimbote.

#### **✓ VISION Y MISIÓN**

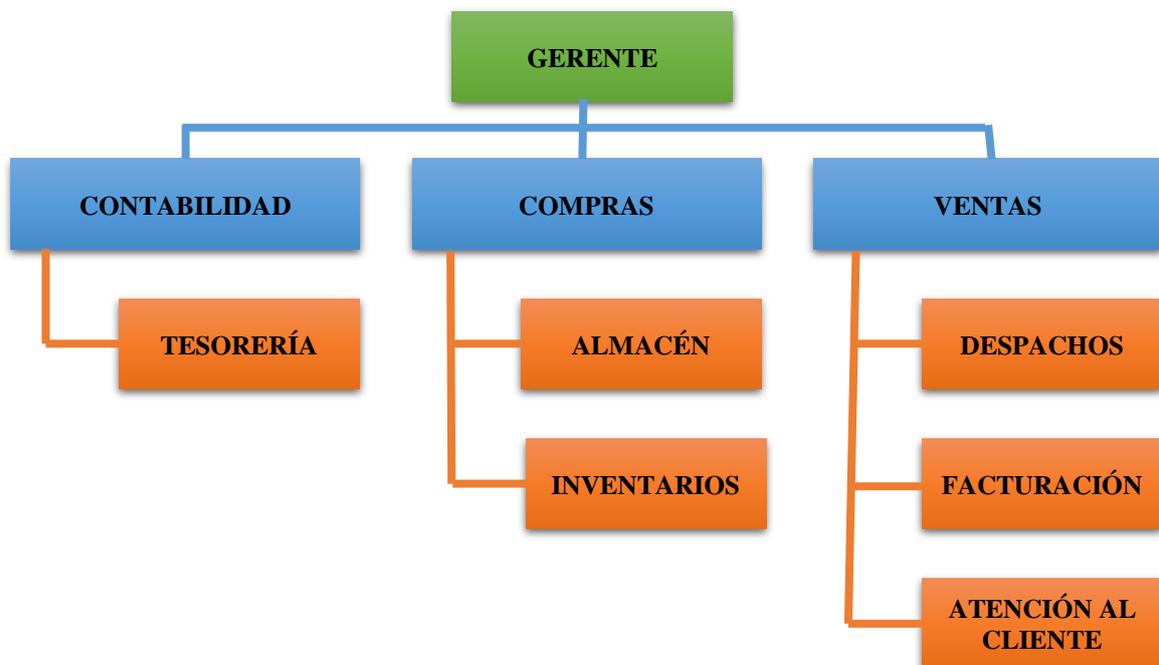
- VISION:

Para el 2020 mantener un sólido posicionamiento y liderazgo comercial en cuanto a la venta de materiales de construcción y ferretería en general, superando las perspectivas de calidad y servicio de nuestros clientes, gracias al apoyo incondicional de un comprometido equipo de trabajo, permitiéndonos así sostener un alto grado de responsabilidad social y comercial que nos garantice solidez financiera y crecimiento sostenible

- MISIÓN

Ser una empresa que trabaja para brindar a sus clientes la mayor diversidad en materiales de construcción y de ferretería en general, bajo premisas de precio, calidad y servicio acorde a las exigencias del mercado, comprometiéndonos con la capacitación constante de nuestro recurso humano, para que este sea altamente calificado, productivo y comprometido a mantener la preferencia y satisfacción de nuestros clientes; con la finalidad mantener y mejorar cada día la calidad y servicio prestado.

## 2. ESTRUCTURA



## 3. OBJETIVOS

### 3.1. OBJETIVO GENERAL:

Verificar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias, con el fin de determinar posibles contingencias tributarias a la ferretería PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Detectar oportunamente el pago de los tributos.
- ✓ Verificar que aplicación contable haya sido realizada de acuerdo a las normas contables, NIIF y NAGA.
- ✓ Determinar la veracidad de la información declarada y presentada.
- ✓ Verificar si cumplen con sistema de bancarización a todas sus operaciones ante posibles fiscalizaciones.

## 4. LIMITACIONES

No existe ninguna limitación en cuanto a los documentos contables y tributarios solicitados a la ferretería PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.

## 5. TIPO DE AUDITORÍA

Auditoría Tributaria

## 6. ALCANCE

De acuerdo a los objetivos mencionados en el presente documento, el examen a efectuarse se llevará a cabo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), con la revisión selectiva de las documentaciones que sustenta la obligación tributaria de la empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.

El examen abarcará los periodos comprendidos entre el 01 de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2016

## 7. PLAZO

30 dias hábiles

## 8. EQUIPO DE AUDITORÍA

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>PROFESIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CARGO</b>	<b>HORAS TRABAJADAS</b>	<b>DÍAS TRABAJADOS</b>
1. Jackelin Tolentino Abao	70126985	C.P.C.C.	Auditor	Jefe de Equipo	240	30
2. Rosalía Valverde Mejía	32131104	C.P.C.C.	Auditor	Supervisor	120	15
3. Julio Haro Benites	32131113	C.P.C.C.	Auditor	Auditor	240	30
4. Yuliana Jara Salinas	70698525	Abogado	Tributación	Especialista	40	5
<b>TOTAL</b>					<b>640</b>	<b>80</b>

## 9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																															
DICIEMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
<b>SUPERVISOR:</b>																															
a) Visita - Programa de auditoria	X	X																													
b) Elaboración del Cuestionario de C.I.			X	X	X																										
c) Programa de Auditoria												X	X	X																	
d) Supervisión y Revisión de P. A y del C.I															X	X															
e) Informe de Auditoria																										X	X	X	X	X	
<b>JEFE DE EQUIPO :</b>																															
a) Programación de Auditoria y C.I , preparación y revisión	X	X	X	X																											
b) Revisa la aplicación de P. A y del C.I					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X											
c) Prepara borrador e Informe Final																					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
<b>AUDITOR:</b>																															
a)Tributos(DJ,IGV, IR)	X	X	X	X																											
b) Bancos (Depósito, reporte bancario)					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X											
c)Planilla y documentación contable																					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
<b>ABOGAD:</b>																															
a) Cuestión Societaria y Tributaria (Tributos generados por la empresa) – Libros contables legalizados.	X												X	X												X	X				

## 10. COSTOS DE AUDITORÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	HORAS TRABAJADAS	DIAS TRABAJADOS	COSTO H/H	VALOR
01	1. Jackelin Tolentino Abao	70126985	Jefe de Equipo	240	30	48.33	S/.5 800.00
02	2. Rosalía Valverde Mejía	32131104	Supervisor	120	15	17.50	S/.4 200.00
03	3. Julio Haro Benites	32131113	Auditor	240	30	15.00	S/.3 600.00
04	4. Yuliana Jara Salinas	70698525	Especialista	40	5	30	S/.1 200.00
<b>TOTAL</b>				<b>640</b>	<b>80</b>		<b>14. 800</b>

## 1. PROGRAMA DE AUDITORÍA

El programa de auditoria contiene instrucciones para el equipo de auditoría, debidamente detallado, indicando las tareas asignadas a realizar en el trabajo de campo y así cumplir con los objetivos plasmados para esta auditoria tributaria; a continuación se detallan los procedimientos del programa de auditoria:

EMPRESA: “PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.”

**OBETIVO:** Evaluar si la ferretería “PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.” cumple con las disposiciones tributarias vigentes en su aplicación y en los plazos establecidos.

**PERÍODO:** 01 de Enero del 2013 al 31 de Diciembre del 2016

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF P/T	HECHO POR	FECHA
1	<b>Solicitar los documentos contables y tributarios:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Libros de compras y ventas legalizados.</li><li>• Libro de Caja, Diario, Mayor, Inventario legalizados.</li><li>• Declaraciones juradas mensajes PDT 621</li><li>• Declaraciones juradas anuales del periodo 2013, 2014, 2015, 2016.</li></ul>			
2	Revisar que los montos de las declaraciones juradas mensuales PDT 621, Base Imponible e IGV, coincidan con los montos registrados en los libros contables.			
3	Revisar los pagos mensuales o anuales de los diferentes tributos a que está obligada la ferretería “PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.”			

4	Verificar que los documentos que se emitan y reciban cumplan con las obligaciones formales establecidas en el reglamento de comprobantes de pago.			
5	Revisar si los pagos a los proveedores por un monto igual o mayor a 3500 se hayan efectuado bajo el sistema de bancarización			
7	Verificar si la empresa ha realizado presentaciones del DAOT, para confirmar la veracidad de las transacciones de su actividad con terceros.			
8	Verificar si la empresa cumple con declarar y efectuar los pagos de los correspondientes de las declaraciones juradas mensuales en los plazos establecidos por la SUNAT.			

# **VIII. Referencias Bibliográficas**

Andía, A. (2009), Sistema Tributario Nacional-SUNAT. Estudio de nuestra historia. Recuperado de <http://asarihge.blogspot.pe/2009/06/los-tributos-y-economia-colonial.html>

Blacio, A. (2012), *Planificación tributaria de la ferretería ferredy de la ciudad de santa rosa para el periodo 2012*. (Tesis Pregrado). Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. Universidad UTMACH. Ecuador.

Cervantes, M. (2016), *Auditoría Integral*, Perú, Fecat.

Choque, Pablo. (2015). Tipos de Auditoria. Clases de Auditoria. Recuperado de <http://10tipos.com/tipos-de-auditoria/>

Clausó, A (s.f.), Análisis documental: el análisis formal. Adelina Clauso García. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/viewFile/RGID9393120011A/11739%3E>

Effio, F. & Aguilar, H. (2008), *Fiscalización Tributaria ¿Cómo afrontarla exitosamente?*, Entre líneas SRL.

Effio, F. (2008), *Auditoria Tributaria 2008*, Perú, Entre Líneas S.R.L.

Estudio Derecho. Recuperado de <http://blogs.deperu.com/estudio-derecho/el-sistema-tributario-peruano/>

Flores, J. (2009), *Auditoria Tributaria*, Perú, Gráfica Santo Domingo.

Franco, A. (2012), La bancarización y los efectos tributarios económicos en las distribuidoras ferreteras del distrito de Trujillo en el ejercicio 2011. (Tesis Pregrado). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo.

Jiménez, A. (2012), *Diagnóstico de los procesos contables y tributarios de las ferreterías en la ciudad de Ocaña Norte de Santander*. (Tesis Pregrado). Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. Colombia.

Logam, R. (2012, 2 de octubre), Sistema Tributario Peruano - Apunte Tributarios.

Maldonado, Y. (2016), *Análisis de la situación tributaria del periodo 2012 al 2015 y propuesta de una auditoria tributaria para la empresa comercial Yaritza representaciones, Chimbote*. (Tesis Pregrado). Universidad Cesar Vallejo. Chimbote

MEF. Tasa. *Ministerio de Economía y Finanzas*.

Merino, O. (2012), ¿Qué es el impuesto a la renta? – Rankia. Recuperado de <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>

- Panibra, O. (2016), *Precisiones a Considerar para Presentar la Declaración Anual de Operaciones con Terceros*. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/tributosyempresa/2016/04/14/precisiones-a-considerar-para-presentar-la-declaracion-anual-de-operaciones-con-terceros-2015/>
- Pascual, A. (1993), *Auditoría Tributaria TOMO I*, Perú, San Marcor.
- Quintanilla, N. (2015), *Código Tributario Aplicación Práctica*, Imprenta Editorial El Buho E.I.R.L.
- Rodriguez, L. (2012), *Efectos del proceso de bancarización en la actividad de las empresas*. (Tesis Pregrado). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo.
- Roldan, L. (2016), *Análisis de la situación tributaria del periodo 2012 al 2015 y propuesta de una auditoría tributaria para la ferretería Hermanos Nora-Longo*. (Tesis Pregrado). Universidad Cesar Vallejo. Chimbote.
- Ruiz, F. (2010), *Sistema Tributario Peruano, Perú*, Libros Peruanos.
- Slosse, C., Gordicz, J. & Gamondés, S. (2008), *Auditoría*, Argentina, Tucumán 1471.
- SUNAT. (1999) Texto Único Ordenado de la Ley del Régimen Único Simplificado. SUNAT.
- Whittington, R. (2005), *Principios de Auditoría*, México, Progreso S.A.

# **ANEXOS**



**UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – FILIAL CHIMBOTE  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA DE CONTABILIDAD**

**GUÍA DE ENTREVISTA**

**INSTRUCCIONES:** Mediante este presente espero pueda responder las preguntas con la mejor objetividad y sinceridad posible, debido a que su respuesta será de gran importancia para un mejor análisis de la investigación a realizar, por ello marque la alternativa que crea conveniente:

**I. DATOS GENERALES:**

a. Cargo que desempeña

.....

**II. DATOS PARA EL ESTUDIO:**

1. ¿Cuáles son los tributos que la empresa esta afecta?

\_\_\_\_\_

2. ¿La empresa se encuentra dentro del sistema de detracciones y percepciones?

\_\_\_\_\_

3. ¿La empresa realiza la presentación del DAOT?

\_\_\_\_\_

4. ¿La empresa realiza su liquidación de impuestos en los plazos establecidos?

\_\_\_\_\_

5. ¿Se ha solicitado alguna vez un aplazamiento o fraccionamiento para el pago de sus deudas tributarias?

\_\_\_\_\_

6. ¿La empresa paga los tributos con cuenta de detracciones?

---

7. ¿La empresa ha incurrido en multas por no cancelar los impuestos en los plazos establecidos?

---

8. ¿La empresa ha sufrido el cobro de multas mediante el sistema de cobranzas coactivas por parte de SUNAT?

---

9. ¿Ha detectado errores de cálculo en la liquidación de los impuestos declarado previamente a SUNAT?

---

10. ¿La empresa ha tenido una auditoría tributaria por parte del ente fiscal?

---

11. Durante un periodo de fiscalización, ¿Cuál ha sido las sanciones que le fueron aplicaron?

---

12. ¿Analizando los años desde el 2013 al 2016, cuál de los periodos presentaría mayor riesgo o irregularidades?

---

13. ¿Cumple con realizar las declaraciones juradas y pagos mensuales en los plazos establecidos?

---

14. ¿Entre los periodos 2013 y 2016 ha realizado declaraciones juradas rectificatorias del IGV e IR?

---

## GUÍA DE OBSERVACIÓN

c. Cargo que desempeña:

d. Fecha...../...../.....

COD.	ITEMS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.-	La empresa presenta declaraciones informativas; como la declaración anual de operaciones con terceros (DAOT).			
2.-	Supervisa los pagos de las detracciones de acuerdo al mes correspondiente para el uso de crédito fiscal.			
3.-	Los aportes y contribuciones de ESSALUD del personal se pagan puntualmente.			
4.-	Las bases imponibles e impuestos están correctamente determinados.			
5.-	Se presenta la declaración jurada mensual y anual dentro en el tiempo establecido			
6.-	La empresa ha presentado inconsistencia tributaria desde que comenzó sus actividades comerciales hasta la actualidad.			
7.-	La empresa presenta deudas tributarias con el ente fiscal actualmente.			
8.-	Se ha solicitado alguna vez un fraccionamiento o aplazamiento para el pago de sus deudas tributarias.			
9.-	Las compras efectuadas por parte de la empresa entre los períodos 2013 al 2016 han sido correctamente bancarizados.			

❖ **Matriz de Consistencia**

TÍTULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL PERIODO 2013 AL 2016 Y PROPUESTA DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA PARA LA EMPRESA PC DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS GENERALES VECOR E.I.R.L. NUEVO CHIMBOTE, 2017	¿Cómo se presenta la situación tributaria del periodo 2013 al 2016 de la empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.?	Desarrollar un análisis de la situación tributaria del periodo 2013 al 2016 y propuesta de una Auditoría Tributaria Preventiva para la empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.	Diagnósticar como se encuentra la situación tributaria del periodo 2013 al 2016 en la empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L. -Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del periodo 2013 al 2016 por parte de la empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L. -Elaborar y plantear una propuesta de Auditoría Tributaria para la empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.

VARIABLES	INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN
<p>Situación Tributaria</p> <p>Auditoría Tributaria</p>	<p>Tributos afectos</p> <p>Base Imponible</p> <p>Declaraciones Juradas</p>	<p><b>Población.-</b></p> <p>Todos los Estados Financieros de la empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.</p> <p><b>Muestra.-</b></p> <p>Estado de Resultados de la empresa PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L. en los periodos 2013 al 2016</p>	<p>Descriptiva con su variante Propositiva</p>

## JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

### INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Item	E	B	M	X	C	
1			/				
2			/				
3			/				
4			/				
5			/				
6			/				
7			/				
8			/				
9			/				
10			/				
11			/				
12			/				
13			/				
14			/				
15							
16							
17							
18							
19							

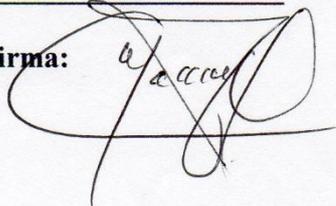
**Evaluado por:**

**Nombre y Apellido:**

Rosana Cancio Olivera

D.N.I.: 17818053

**Firma:**



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

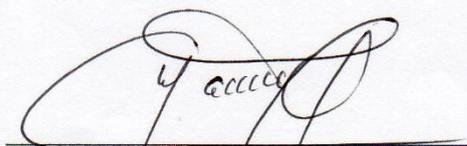
Yo, Rossana Cancino Olivera, titular del DNI. N° 17 818053, de profesión Contador Público, ejerciendo actualmente como Docente, en la Institución Universidad César Vallejo

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (Guía de entrevista), a los efectos de su aplicación al personal que labora en

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			✓	
Amplitud de contenido			✓	
Redacción de los Ítems			✓	
Claridad y precisión			✓	
Pertinencia			✓	

En Chimbote, a los 21 días del mes de 09 del 2017

  
Firma

## JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

### INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Item	E	B	M	X	C	
1			✓				
2			✓				
3			✓				
4			✓				
5			✓				
6			✓				
7			✓				
8				X			
9			✓				
10			✓				
11			✓				
12			✓				
13			✓				
14			✓				

**Evaluado por:**

**Nombre y Apellido:**

*Luis Alberto Torres García*

**D.N.I.:**

*32762718*

**Firma:**

*Luis A. Torres García*

**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, Luis Alberto Cornejo García, titular  
del DNI. N° 32762718, de profesión  
Contador Púber ejerciendo  
actualmente como Asesor Empresarial y Docencia Univ., en la  
Institución TRB Auditores Contadores SAC

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (Guía de entrevista), a los efectos de su aplicación al personal que labora en \_\_\_\_\_.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			<input checked="" type="checkbox"/>	
Amplitud de contenido			<input checked="" type="checkbox"/>	
Redacción de los Ítems			<input checked="" type="checkbox"/>	
Claridad y precisión			<input checked="" type="checkbox"/>	
Pertinencia			<input checked="" type="checkbox"/>	

En Chimbote, a los 22 días del mes de Septiembre del 2017.

Luis Alberto Cornejo García  
Firma

## JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

### INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		OBSERVACIONES
Nº	Item	
1	E	
2	B	
3	E	
4	B	
5	B	
6	E	
7	E	
8	B	
9	E	
10	B	
11	E	
12	E	
13	B	
14	E	

**Evaluado por:**

**Nombre y Apellido:**

Carlos Grover Hueda Alcantara.

**D.N.I.:** 32826852

**Firma:**



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Carlos Grover Herrera Alcantara, titular del DNI. N° 32826852, de profesión ABOGADO - CONTADOR, ejerciendo actualmente como DOCENTE EN TRIBUTACION, en la Institución U.C.V. - CHIMBOTE

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al personal que labora en

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				✓
Amplitud de contenido			✓	
Redacción de los Ítems			✓	
Claridad y precisión			✓	
Pertinencia			✓	

En Chimbote, a los 22 días del mes de SEPTIEMBRE del 2017.

  
Firma